

Grupo de Trabajo en el contexto del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero para los Procesos Electorales Locales 2016-2017

Julio de 2017

CONTENIDO

I	Presentación.....	3
II	Marco Jurídico.....	5
III	Objetivo.....	11
IV	Actividades para la conformación de la LNERE.....	12
V	Modelo de Operación para la Credencialización en el Extranjero.....	51
VI	Observaciones de Partidos Políticos a la LNERE.....	53
VII	Instancias Administrativas y Demandas de Juicio.....	57
VIII	Verificación final de la situación registral de la LNERE.....	59
IX	Entrega de la LNERE para envío del PEP.....	61
X	Conformación de la LNERE para escrutinio y cómputo.....	62
XI	Envío-Recepción de Paquetes Electorales Postal.....	68
XII	Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero.....	70
XIII	Análisis de las SIILNERE que no fueron incorporadas a la LNERE.....	72
XIV	Verificación de mecanismos para validación del origen de la SIILNERE.....	78
XV	Información Relevante.....	86
XVI	Glosario de Términos.....	94

I. Presentación

En el contexto de las actividades que efectuó el Instituto Nacional Electoral (INE) a través de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores (DERFE) en el marco de los Procesos Electorales Locales 2016-2017 (PEL 2016-2017), se identificaron dos entidades federativas que consideraron en su legislación local el voto de ciudadanos residentes en el extranjero.

El presente documento tiene como objetivo proporcionar un panorama general de las actividades que en materia registral se llevaron a cabo para la conformación de la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero (LNERE) para las entidades de Coahuila y Estado de México, relativo de los PEL 2016-2017, y con ello asegurar que los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero estén en condiciones de ejercer su derecho al voto.

En este contexto, el presente documento integra el informe de las actividades que se llevaron a cabo por parte de los Organismos Públicos Locales Electorales de las Entidades Federativas de Coahuila y Estado de México, y de las diversas áreas institucionales que tuvieron participación en el Proceso Electoral Local 2016-2017.

Entidad	Cargo de elección popular	Jornada Electoral
Coahuila	Gobernador	4 jun 17
Estado de México	Gobernador	4 jun 17

Con la finalidad de integrar la LNERE para los PEL 2016- 2017, conformada por la relación de las y los ciudadanos cuyas Solicitudes Individuales de Inscripción a la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero (SIILNERE) y Solicitudes Individuales para Votar desde el Extranjero (SIVE), han cumplido con los requisitos legales, así como de aquellos casos procedentes de las observaciones de los partidos políticos, o bien, que la autoridad jurisdiccional haya ordenado su inclusión

Para la conformación de la LNERE se establecieron los criterios para la recepción y el procesamiento de las SIILNERE y las SIVE, esta última mediante la cual, las y los ciudadanos credencializados en el extranjero notifican al Instituto su decisión para votar desde el país que residen.

Asimismo, el INE en conjunto con la red de Consulados de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), el pasado 8 de febrero del año 2016, iniciaron un programa de credencialización en el extranjero, el cual permitió a los ciudadanos residentes en el extranjero realizar los trámites para obtener su Credencial para Votar desde el Extranjero (CPVE), lo que permitió a los ciudadanos de las entidades con voto desde el extranjero ser incluidos en la LNERE.

Las actividades relativas a la recepción y procesamiento de las SIILNERE y las SIVE para la conformación de la LNERE, se efectuaron conforme a los principios rectores institucionales de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad y máxima publicidad que rigen las actividades del Instituto.

Cabe señalar que el presente documento se compone de varias secciones de tal manera que facilite su revisión y comprensión, asimismo, su estructura es de carácter evolutivo y adaptativo, es decir, que a través de las diversas observaciones, sugerencias y/o propuestas de las áreas institucionales y de los órganos de vigilancia, se actualice y enriquezca con el fin de cumplir el objetivo para el que fue elaborado.

II. Marco Jurídico

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, párrafo primero, fracción I, es un derecho de los ciudadanos, además de otros, votar en las elecciones populares.

De igual forma, el artículo 36, párrafo primero, fracción III, establece es una obligación del ciudadano de la República Votar en las elecciones.

Asimismo, el artículo 41, párrafo segundo, Base V, Apartado B, inciso a), numeral 3, señala que corresponde al Instituto Nacional Electoral en los términos que establece la Constitución y las leyes, el padrón y la lista de electores.

De la misma forma, el artículo 41, párrafo segundo, Base V, indica que la organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a través del Instituto Nacional Electoral y los Organismos Públicos Locales, en los términos que establece la Constitución.

Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales

El artículo 133, numeral 3 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, establece que es obligación del Instituto y de los Organismos Públicos Locales brindar las facilidades necesarias a las y los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero, para realizar los trámites que les permitan formar parte del Padrón Electoral y de la Lista de Electores, para las elecciones correspondientes, y desde el extranjero.

De acuerdo a lo previsto en el artículo 329, numeral 1 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, los ciudadanos que residan en el extranjero podrán ejercer su derecho al voto para la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos y Senadores, así como de Gobernadores de las entidades federativas y del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, siempre que así lo determinen las Constituciones de los Estados o el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

Asimismo, el artículo 330, numeral 1, inciso a) de la citada legislación electoral, establece que para el ejercicio del voto de las y los ciudadanos que residan en el extranjero, además de los que fija el artículo 34 de la Constitución y los señalados en el párrafo 1 del artículo 9 de la Ley, deberán solicitar a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, cumpliendo los requisitos a través de los medios que apruebe el Consejo General (CG), su inscripción en el padrón electoral y en el listado nominal de los ciudadanos residentes en el extranjero.

Por su parte, de la lectura del artículo 336, numeral 1 de la referida legislación nacional electoral, se desprende que concluido el plazo para la recepción de solicitudes de inscripción, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores procederá a elaborar las listas nominales de electores residentes en el extranjero con las solicitudes recibidas, tramitadas y los registros contenidos en la sección del padrón electoral de ciudadanos residentes en el extranjero.

Acuerdo del Instituto Nacional Electoral para la conformación de la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero para las Entidades Federativas con Procesos Electorales Locales 2016-2017

El 14 de octubre de 2016, en sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto, se determinó mediante Acuerdo INE/CG723/2016, la aprobación de los Lineamientos para establecer las bases para la conformación de la Lista Nominal de Electores de los Mexicanos Residentes en el Extranjero de las entidades federativas con Procesos Electorales Locales 2016-2017.

En este sentido, dicho acuerdo comprende, los apartados relativos a:

- Disposiciones Preliminares.
 - Disposiciones Generales.
- Registro de las y los Ciudadanos.
 - Requisitos para la Inscripción a la LNERE y para expresar su decisión de votar desde el país en el que residen.
 - De la SIILNERE y la SIVE.
 - Disposición, distribución y tratamiento de la SIILNERE y la SIVE y sus instructivos.
 - Apoyo para la difusión de la inscripción en la LNERE.
- Procesamiento de la SIILNERE y la SIVE
 - Recepción e integración del expediente y verificación de la SIILNERE y la SIVE.
 - Verificación de la situación registral de las y los ciudadanos
 - Aclaración de inconsistencias.
 - Determinación de procedencia o improcedencia de la SIILNERE y de la SIVE.
 - Notificación de no inscripción en la LNERE Definitiva.
- LNERE para revisión
 - Observaciones a la LNERE para Revisión
- Integración de la LNERE definitiva
 - Disposiciones preliminares
 - Conformación de la LNERE Definitiva
 - Entrega de la LNERE Definitiva

- Demanda de Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano y puesta a Disposición
 - Disposiciones Preliminares
 - Cumplimiento de Sentencias
- Grupo de Trabajo para el seguimiento de actividades
 - Disposiciones Generales
- Comisión Nacional de Vigilancia
 - Actividades de supervisión del procesamiento de la SIILNERE y la SIVE
- Confidencialidad de los datos personales
 - Confidencialidad

Legislaciones Electorales Locales de las entidades que consideran el voto de los ciudadanos residentes en el extranjero

Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza

El artículo 19, fracción I, párrafo cuarto de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, señala que los coahuilenses podrán ejercer su derecho a votar, aun estando en territorio extranjero, acorde a las disposiciones legales en la materia.

Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza

El artículo 257 del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza, señala que los ciudadanos que residan en el extranjero podrán ejercer su derecho al voto para la elección de Gobernador del Estado, de conformidad con lo previsto en el artículo 19, fracción I, párrafo cuarto de la Constitución estatal, en el Libro Sexto de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como en los Lineamientos y acuerdos que emita el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral de Coahuila.

Constitución Política del Estado libre y soberano de México

En la lectura de su artículo 10 se establece la importancia del sufragio, por considerarlo la expresión de la soberanía nacional, dado lo cual, los ciudadanos, los partidos políticos y las autoridades velarán por su respeto y cuidarán que los procesos electorales sean organizados, desarrollados y vigilados por órganos profesionales conforme a los principios rectores de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad.

Código Electoral para el Estado de México

El párrafo segundo del artículo 10 del Código Electoral para el Estado de México, señala que los mexiquenses que radiquen en el extranjero, podrán emitir su voto en términos de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, para lo cual el Instituto Electoral del Estado de México proveerá lo conducente.

Convenios Generales de Coordinación y Colaboración y sus Anexos Técnicos

Estado de México

El 16 de noviembre de 2016, el Instituto Nacional Electoral suscribió con el Instituto Electoral del Estado de México, el Convenio General de Coordinación y Colaboración, el cual tuvo por objeto precisar los procedimientos, actividades, plazos, obligaciones, acciones y mecanismos de colaboración al respecto de la organización y desarrollo del Proceso Electoral Local Ordinario en el Estado de

México, donde se renovará el Poder Ejecutivo, con Jornada Electoral el día 04 de Junio de 2017.

En ese orden de ideas, el 01 de marzo de 2016, el Instituto Nacional Electoral suscribió con el Instituto Electoral del Estado de México el Anexo Técnico Número Uno al Convenio General de Coordinación y Colaboración, el cual tuvo por objeto precisar las actividades, plazos y mecanismos de colaboración pactados entre las partes, respecto de la organización y desarrollo del Proceso Electoral Local ordinarios del Estado de México.

Coahuila

El 16 de noviembre de 2016, el Instituto Nacional Electoral suscribió con el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, el Convenio General de Coordinación y Colaboración, el cual tuvo por objeto establecer las reglas y actividades de coordinación entre las partes, para la organización de las elecciones de Gobernador, Diputados al Congreso y Concejales de Ayuntamientos en el estado de Coahuila.

En ese tenor, el 01 de marzo de 2016, el Instituto Nacional Electoral suscribió con el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila el Anexo Técnico Número Uno al Convenio General de Coordinación y Colaboración, el cual tuvo por objeto precisar los procedimientos, actividades, plazos, obligaciones, acciones y mecanismos de colaboración pactados en el Convenio General de Coordinación y Colaboración entre las partes, respecto de la organización y desarrollo del Proceso Electoral Local Ordinario en el estado de Coahuila.

Acuerdos del Consejo General del Instituto

Acuerdo INE/CG1065/2015

Con fecha 16 de diciembre de 2015, se aprobó por el Consejo General del Instituto el Modelo de Operación para la Credencialización en el Extranjero.

Acuerdo INE/CG164/2016

Con fecha 30 de marzo de 2016 se aprobó por el Consejo General del Instituto la conformación de la Sección del Padrón Electoral de los Ciudadanos Mexicanos Residentes en el Extranjero.

Acuerdo INE/CG663/2016

Acuerdo del consejo general del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el Calendario y Plan Integral de Coordinación de los Procesos Electorales Locales 2016-2017.

Acuerdo INE/CG722/2016

Lineamientos del instituto nacional electoral para la organización del voto postal de las y los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero para las entidades federativas con procesos electorales locales 2016-2017"

Acuerdo INE/CG723/2016

Con fecha 14 de Octubre de 2016, se aprobaron por el Consejo General del Instituto los "Lineamientos del Instituto Nacional Electoral para la Conformación de la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero para las entidades federativas con Procesos Electorales Locales 2016-2017"; el formato de la Solicitud Individual de Inscripción a la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero y sus instructivos de llenado y envío, así como la estructura de la información de la Solicitud Individual para Votar desde el Extranjero, con motivo de la celebración de los Procesos Electorales Locales 2016-2017".

III. Objetivo

Objetivo General

Presentar las actividades realizadas en materia registral por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores en la atención a las entidades con Proceso Electoral Local 2016-2017 (PEL), que tienen establecido en su legislación local la promoción y ejecución del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero.

IV. Actividades para la conformación de la LNERE

Plan de trabajo de Actividades para la conformación de la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero (LNERE)

El 16 de noviembre de 2016, el Consejo General del Instituto, en sesión extraordinaria aprobó el Acuerdo INE/CG723/2016, en el que se establecieron los plazos para la ejecución de actividades para la conformación de la LNERE, en este sentido, se elaboró el Plan de Trabajo de Actividades para la Conformación de la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero (LNERE) para las entidades federativas con Procesos Electorales Locales 2016-2017.

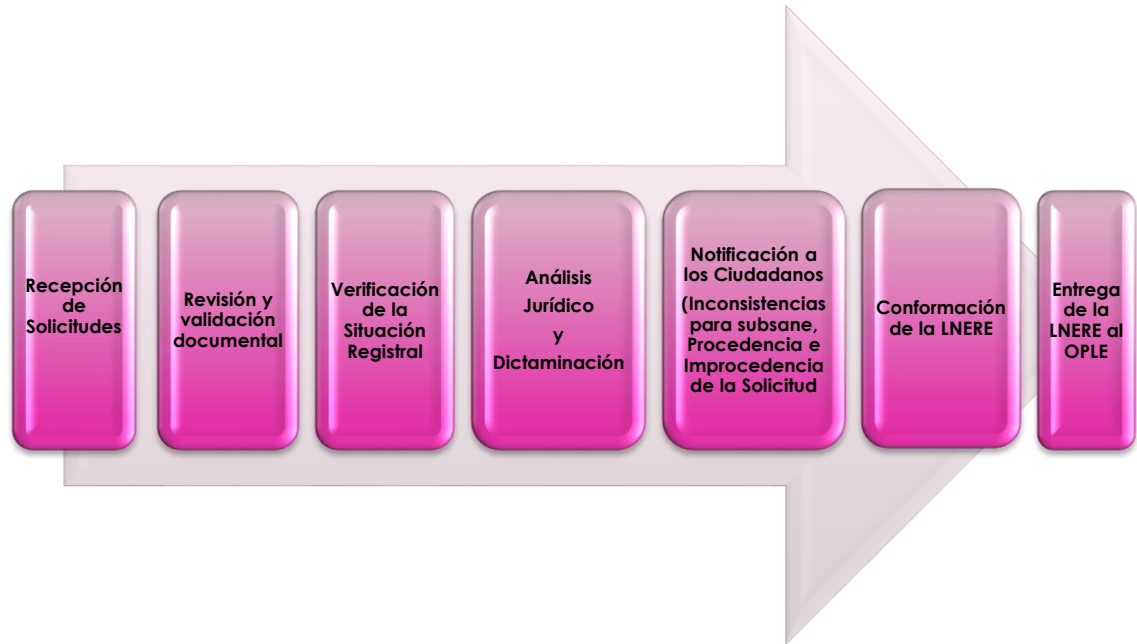
Actividades	Periodo de ejecución
Actividades de preparación relacionadas con la aprobación de la solicitud, plazos, vigencia de Credencial para Votar, Lineamientos, Criterios y Procedimientos.	01.08.2016 - 31.10.2016
Envío-recepción de la SIILNERE y SIVE por parte de los ciudadanos a la DERFE.	15.11.2016 - 15.03.2016
Notificación del máximo número de SIILNERE y SIVE recibidas al OPLE respectivo.	20.03.2016
Verificación del cumplimiento de requisitos documentales de la SIILNERE y SIVE, verificación de la situación registral de los ciudadanos y la dictaminación de procedencia o improcedencia de la SIILNERE.	15.11.2016 - 29.03.2017
Notificación a los ciudadanos de las inconsistencias en su SIILNERE y SIVE y subsane correspondiente por parte de los ciudadanos.	16.11.2016 - 22.03.2017
Entrega de los listados nominales para revisión y observaciones de Partidos Políticos y, en su caso, Candidatos Independientes.	28.03.2017 - 07.04.2017
Afectación de la LNERE con posibles observaciones de los Partidos Políticos y, en su caso, Candidatos Independientes.	11.04.2017 - 12.04.2017
Emisión y Entrega al OPLE de la LNERE definitiva.	14.04.2017 - 10.05.2017

Procesamiento de las Solicitudes

Para las actividades de procesamiento de las SIILNERE y las SIVE, se implementó un procedimiento a fin de establecer los pasos y las acciones puntuales que la DERFE efectuaría para el cumplimiento de sus competencias en el contexto de las entidades con Proceso Electoral Local, y en particular a lo relativo al Voto de los Mexicanos en el Extranjero para el procesamiento de las SIILNERE y las SIVE.

En este sentido, y en coordinación con diversas áreas de la DERFE se efectuaron las actividades de recepción, revisión, verificación, dictaminación, notificación y conformación de la LNERE.

Flujo del procesamiento de las SIILNERE y SIVE para la conformación de la LNERE.



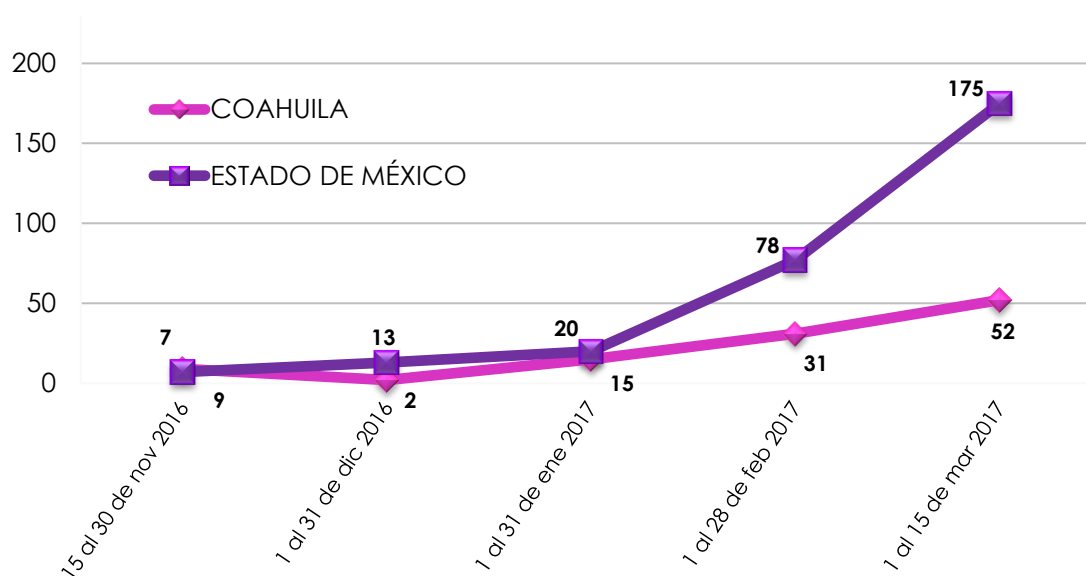
Recepción de SIILNERE y SIVE

A partir del 15 de noviembre de 2016 y hasta el 15 de marzo de 2017, se puso a disposición de las y los ciudadanos que residen en el extranjero la Solicitud Individual de Inscripción a la Lista Nominal de Residentes en el Extranjero en el portal de *internet* del Instituto Nacional Electoral, a través de la Liga: <http://www.votoextranjero.mx/web/vmre/inicio> a fin de que las y los ciudadanos pudieran realizar el registro de sus datos en la SIILNERE para poderse incorporar a la LNERE de las entidades de Coahuila y Estado de México.

En este contexto, al 15 de marzo de 2017 se recibieron un total de 748 Solicitudes, de las cuales 267 adjuntaron los documentos requeridos por el Instituto, 256 correspondientes a SIILNERE y 11 SIVE, que adjuntaron documentación por cambio de domicilio, asimismo se emitieron las correspondientes notificaciones de inconsistencias a los ciudadanos que no adjuntaron su documentación para su inscripción, o que la misma venía incompleta; teniendo como fecha límite de envío de los documentos para el subsane de las inconsistencias hasta el 22 de marzo de 2017.

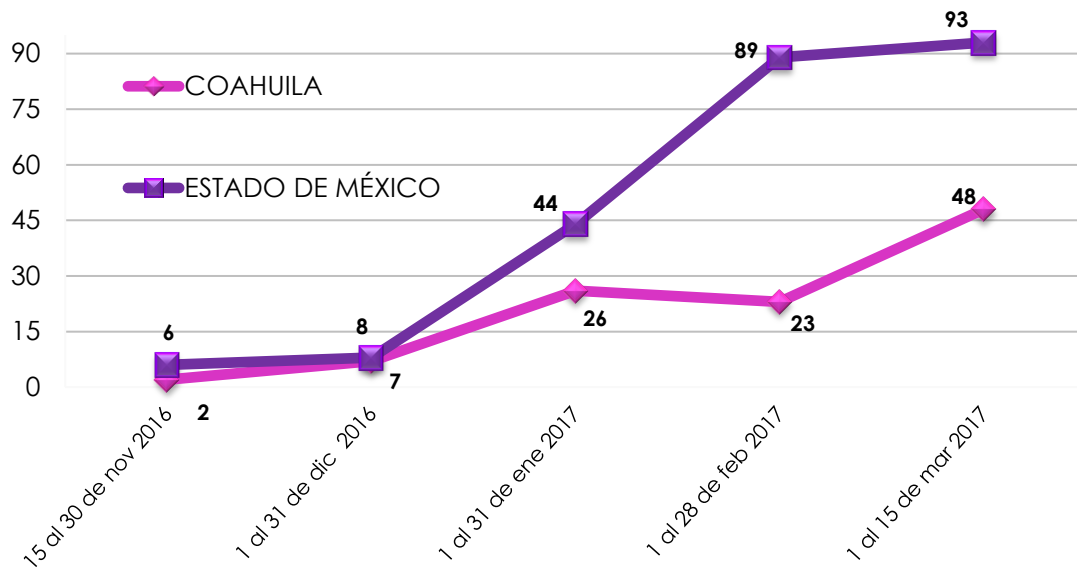
Recepción de SIILNERE por entidad federativa.

Recepción de SIILNERE por periodo	Coahuila	Estado de México	Total
Del 15 al 30 de noviembre de 2016	9	7	16
Del 1 al 31 de diciembre de 2016	2	13	15
Del 1 al 31 de enero de 2017	15	20	35
Del 1 al 28 de febrero de 2017	31	78	109
Del 1 al 15 de marzo de 2017	52	175	227
Total	109	293	402



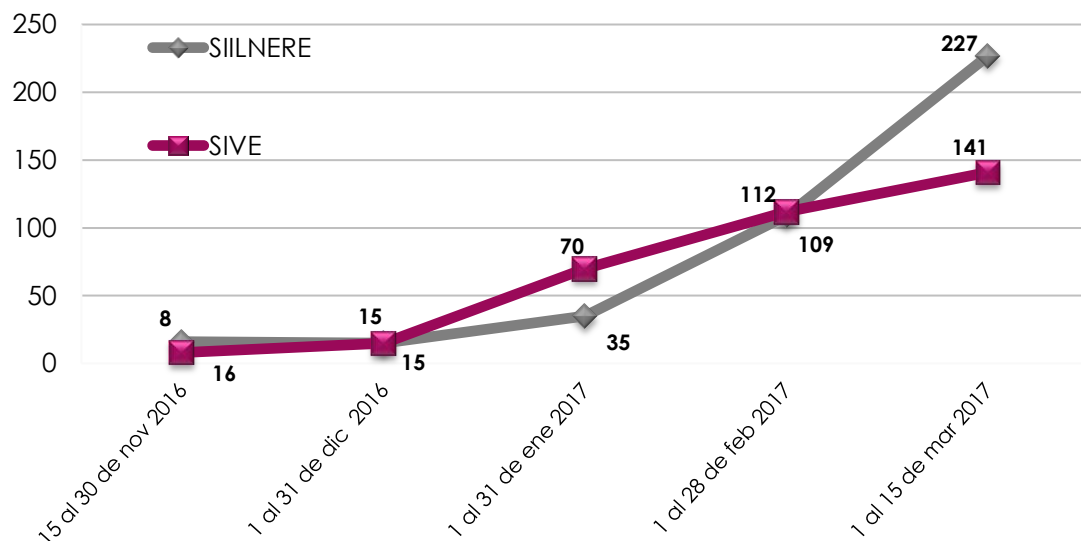
Recepción de SIVE por entidad federativa.

Recepción de SIVE por periodo	Coahuila	Estado de México	Total
Del 15 al 30 de noviembre de 2016	2	6	8
Del 1 al 31 de diciembre de 2016	7	8	15
Del 1 al 31 de enero de 2017	26	44	70
Del 1 al 28 de febrero de 2017	23	89	112
Del 1 al 15 de marzo de 2017	48	93	141
Total	106	240	346



Recepción de SIILNERE y SIVE por fecha de recepción.

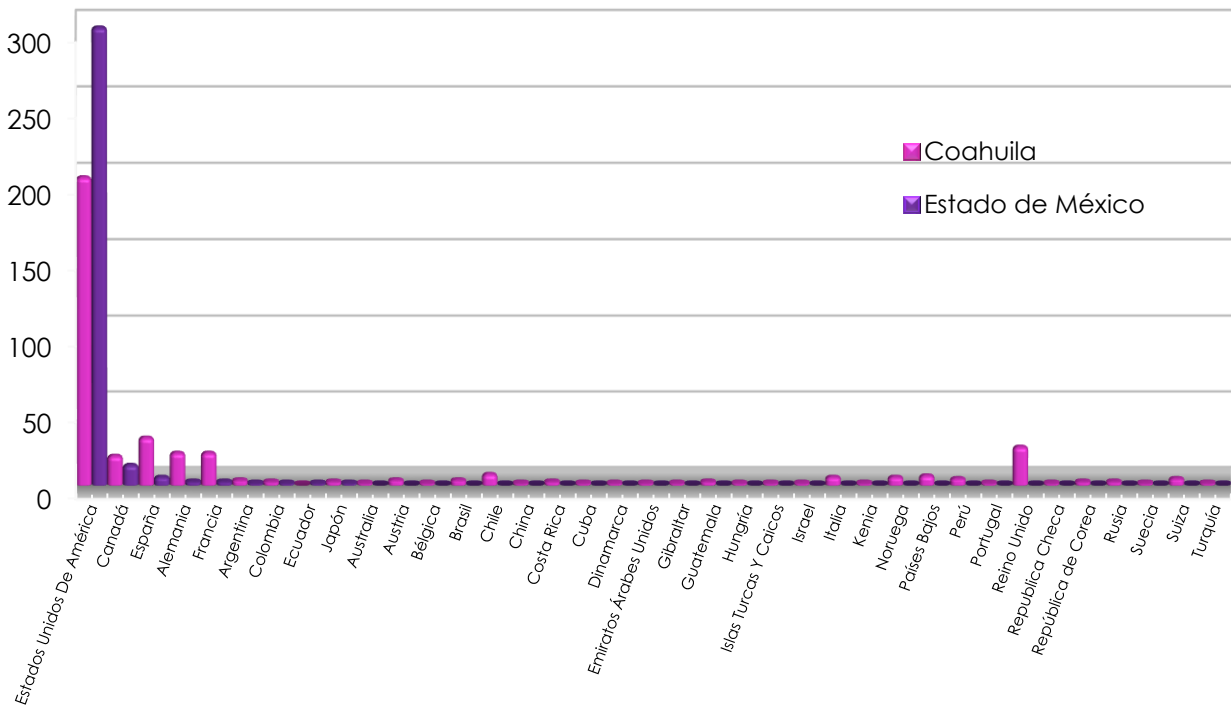
Recepción de solicitudes por periodo	SIILNERE	SIVE	Total
Del 15 al 30 de noviembre de 2016	16	8	24
Del 1 al 31 de diciembre de 2016	15	15	30
Del 1 al 31 de enero de 2017	35	70	105
Del 1 al 28 de febrero de 2017	109	112	221
Del 1 al 15 de marzo de 2017	227	141	368
Total	402	346	748



Las 748 Solicitudes recibidas, provenían de un total de 37 países en el extranjero, tal y como se describe en la siguiente tabla:

País	Coahuila		Estado de México		Total	
	SIILNERE	SIVE	SIILNERE	SIVE	SIILNERE	SIVE
Alemania	4	2	17	0	21	2
Argentina	0	1	3	0	3	1
Australia	0	0	1	0	1	0
Austria	1	0	2	0	3	0
Bélgica	0	0	1	0	1	0
Brasil	1	0	2	0	3	0
Canadá	6	3	13	10	19	13
Chile	5	0	2	0	7	0
China	0	0	1	0	1	0
Colombia	1	0	1	1	2	1
Costa Rica	0	0	2	0	2	0
Cuba	0	0	1	0	1	0
Dinamarca	0	0	1	0	1	0
Ecuador	0	1	0	0	0	1
Emiratos Árabes Unidos	1	0	0	0	1	0
España	10	0	21	5	31	5
Estados Unidos De América	58	97	144	218	202	315
Francia	5	0	16	2	21	2
Gibraltar	0	0	1	0	1	0
Guatemala	0	0	2	0	2	0
Hungría	0	0	1	0	1	0
Islas Turcas Y Caicos	1	0	0	0	1	0
Israel	0	0	1	0	1	0
Italia	2	0	3	0	5	0
Japón	1	0	1	1	2	1
Kenia	0	0	1	0	1	0
Noruega	0	0	5	0	5	0
Países Bajos	2	0	4	0	6	0
Perú	0	0	4	0	4	0
Portugal	1	0	0	0	1	0
Reino Unido	5	0	20	0	25	0
Republica Checa	1	0	0	0	1	0
República de Corea	0	0	2	0	2	0
Rusia	0	0	2	0	2	0
Suecia	0	0	1	0	1	0
Suiza	0	0	4	0	4	0
Turquía	0	0	1	0	1	0
Sin Domicilio en el Extranjero*	4	2	12	3	16	5
Subtotal	109	106	293	240	402	346
Total		215		533		748

*Ciudadanos que no capturaron su domicilio en el extranjero y tampoco adjuntaron comprobante de domicilio.



Revisión Documental

En el marco del procesamiento de las SIILNERE y SIVE se revisó la información que la o el ciudadano ingreso en su solicitud de inscripción, así como los documentos que adjuntaron, teniendo como fecha límite para ingresar la documentación hasta el 15 de marzo y en el caso de los subsanes hasta el 22 de marzo de 2017, de acuerdo, a lo estipulado en el Acuerdo INE/CG663/2016 de fecha 7 de septiembre de 2016, en el que se aprobaron el calendario y plan integral de coordinación de los Procesos Electorales Locales 2016-2017.

Para tal efecto, la revisión de la documentación se llevó a cabo conforme lo estipulado en el Acuerdo INE/CG723/2016, donde se aprobaron los formato de la SIILNERE y la SIVE, los elementos de seguridad y control que deberán contener los mismos, así como, la vigencia de los tipos de Credencial para Votar que fueron utilizadas para solicitar la incorporación a la Lista Nominal con el correspondiente apego al siguiente instructivo:



VOTO DE LOS MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO

INSTRUCTIVO DE ENVÍO DE DOCUMENTOS ADICIONALES A LA CAPTURA ELECTRÓNICA DE TU SOLICITUD INDIVIDUAL DE INSCRIPCIÓN A LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO PARA LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES 2016-2017

Entra al portal de internet www.votoextranjero.mx, y selecciona la opción "Cuento con Credencial para Votar Expedida en Territorio Mexicano".

Documentos que debes adjuntar a tu Solicitud.

- A) Solicitud Individual de Inscripción a la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero, imprímela y fírmala de tu puño y letra.
- Si no puedes imprimir la Solicitud, podrás transcribir en una hoja de papel el texto del "Manifiesto" disponible en la sección de "Modificar la Solicitud" del sistema en línea, firmarla de tu puño y letra, de la misma forma en que aparece en tu Credencial para Votar, y escanearla o tomarle una fotografía.
- B) Obtén una Fotografía o Copia legible de tu Credencial para Votar por ambos lados, la cual deberás firmar de tu puño y letra de la misma forma en que aparece en tu Credencial para Votar.
- Si no tienes copia, podrás escanearla o tomarle una fotografía por ambos lados (puede ser un archivo para la foto del anverso y otro archivo para foto del reverso) sobre una hoja de papel, el cual deberás firmar de tu puño y letra de la misma forma en que aparece en tu Credencial para Votar.
- C) Fotografía o copia legible de tu comprobante de Domicilio en el Extranjero, asegúrate que sea válido y vigente "recuerda que, a tu domicilio en el extranjero se te enviará el Paquete Postal Electoral".

Pasos que debes seguir para enviar tu Solicitud, así como los documentos requeridos.

1. Ten a la mano tu Credencial para Votar y el Comprobante de Domicilio en el Extranjero.
2. Llena en línea tu Solicitud conforme al instructivo, y continúa con lo siguiente:
 - Imprime y firma la Solicitud de tu puño y letra, de la misma forma en que aparece en tu Credencial para Votar, o estampa tu huella dactilar.
 - Si no puedes imprimir tu Solicitud elabora y firma de tu puño y letra, de la misma forma en que aparece en tu Credencial para Votar, el texto de "Manifiesto" que se encuentra disponible junto al apartado de "Modificar la Solicitud" del sistema en línea.
3. Firma de tu puño y letra, de la misma forma en que aparece en tu Credencial para Votar, la copia legible de tu Credencial para Votar por ambos lados.
 - En caso de que no tengas una copia, coloca sobre una hoja de papel en blanco tu Credencial para Votar por el anverso, a un lado de la Credencial para Votar pon tu firma de tu puño y letra, de la misma forma en que aparece en tu Credencial para Votar, o con tu huella estampada; posteriormente tómale una fotografía. Aplica el mismo procedimiento para la copia del reverso de tu Credencial para Votar, en la misma hoja de papel.
4. Adjunta la imagen digital (escaneo o fotografía) de los siguientes documentos: la Solicitud firmada o con tu huella estampada, o en su caso el "Manifiesto" que elaboraste y firmaste de tu puño y letra, de la misma forma en que aparece en tu Credencial para Votar; fotografía o copia de tu Credencial para Votar por ambos lados firmada, de la misma forma en que aparece en tu Credencial para Votar; así como la copia de tu Comprobante de domicilio en el extranjero.2
5. Adjúntalos y envíalos a través del apartado correspondiente del sistema en línea de la Solicitud Individual de Inscripción.
6. Revisa el apartado de "Manifiestos" y acepta que estás de acuerdo, para que puedas enviar tu Solicitud y concluir el trámite de inscripción.

Una vez enviada tu Solicitud, guárdala o imprímela; si proporcionaste tu correo electrónico, recibirás en tu correo electrónico la confirmación de tu trámite y tu Solicitud en formato PDF. Recuerda que podrás consultar el estatus de tu Solicitud en la página del INE en la sección "Revisa el Estatus" de tu trámite, con el Número de Solicitud que aparece en la parte superior derecha de tu Solicitud.

RECUERDA QUE TENDRÁS HASTA EL 15 DE MARZO DE 2017 PARA ENVIAR TU SOLICITUD INDIVIDUAL DE INSCRIPCIÓN A LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO JUNTO CON LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR EN LAS ELECCIONES DEL 2017.

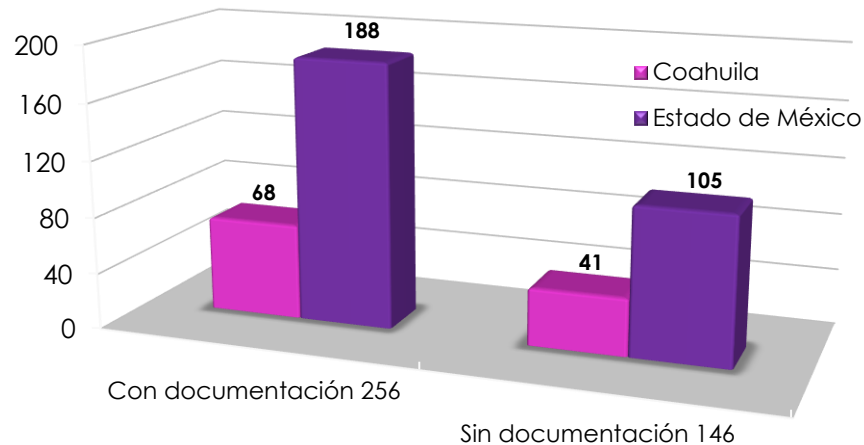
Para mayores informes sobre el trámite de tu solicitud consulta www.ine.mx y/o www.votoextranjero.mx, o llama sin costo desde EUA y Canadá al teléfono 1-866-986-8306 Servicio por cobrar en llamadas del resto del mundo (52 55) 5481-9897

La documentación recibida por el Instituto y que fue remitida por los ciudadanos que solicitaron su inscripción a la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero fue conforme a la siguiente tabla.

Documentación recibida de SIILNERE

Concepto	Coahuila	Estado de México	Total
Con documentación	68	188	256
Sin documentación	41	105	146
Total	109	293	402

De la tabla anterior, se destaca que un total de 146 SIILNERE, 41 de Coahuila y 105 de Estado de México no adjuntaron documentación.

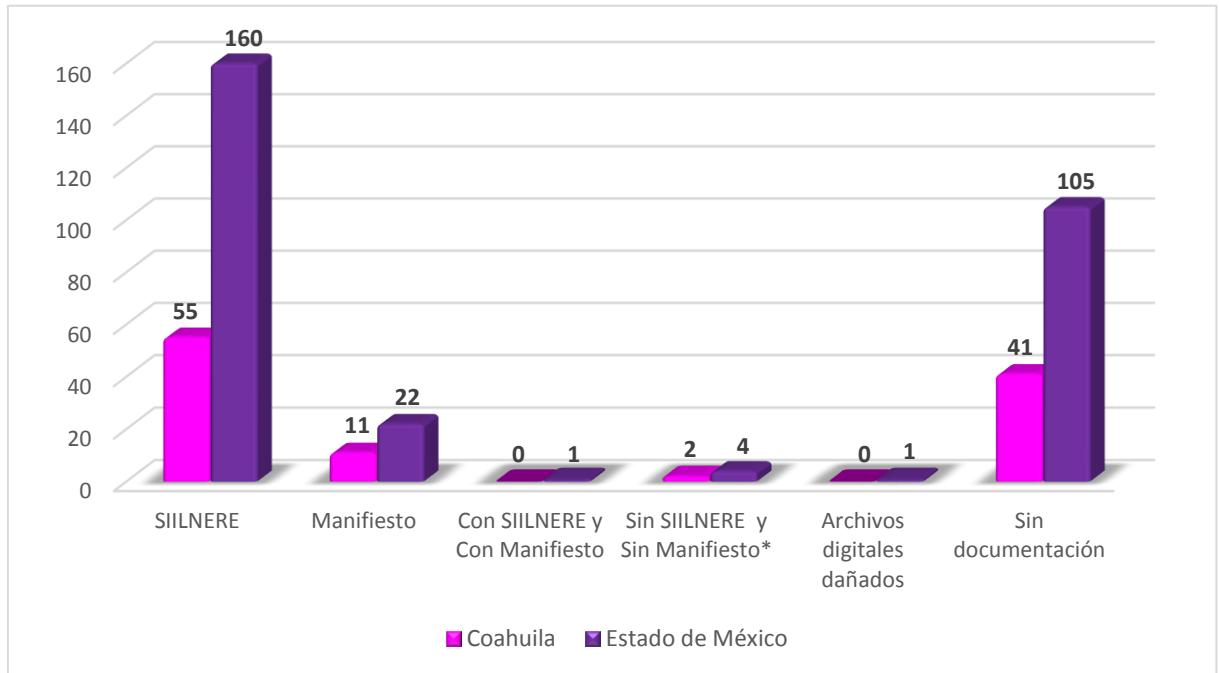


En los siguientes cuadros se describen los tipos de documentación remitida al Instituto por las y los ciudadanos que ingresaron una SIILNERE para la revisión y análisis documental.

A) Tipos de Solicitudes recibidas para la inscripción a la LNERE por entidad federativa

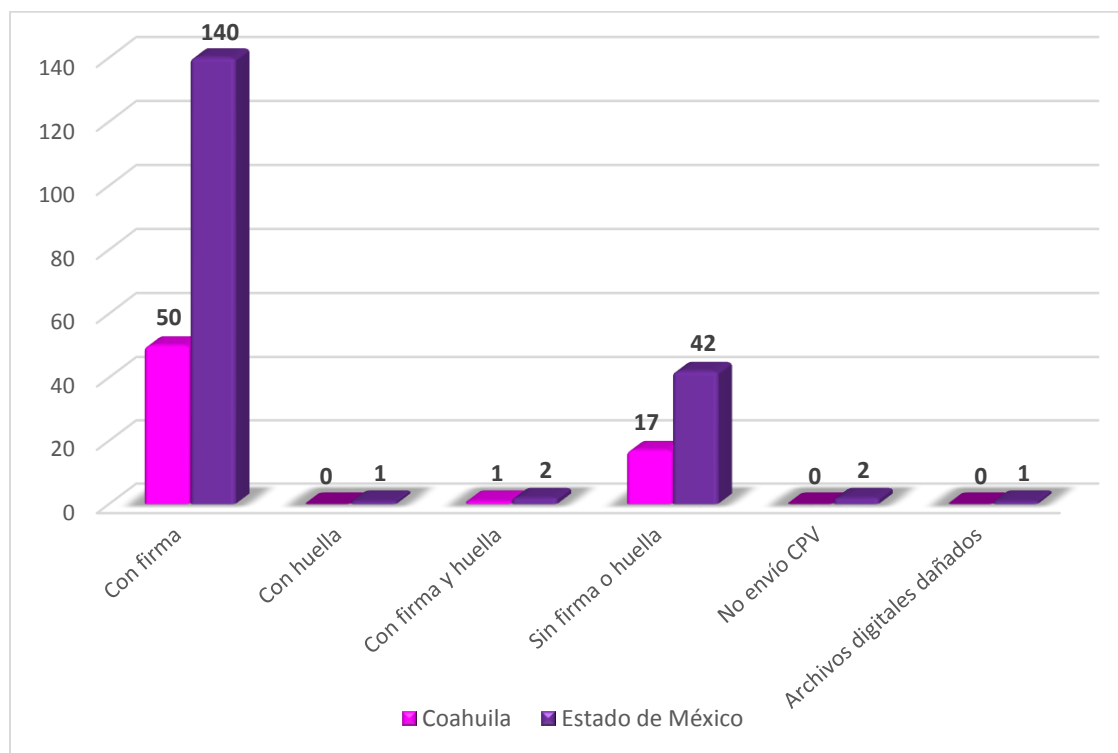
Tipo de Solicitudes recibidas	Coahuila	Estado de México	Total
SIILNERE	55	160	215
Manifiesto	11	22	33
Con SIILNERE y Con Manifiesto	0	1	1
Sin SIILNERE y Sin Manifiesto*	2	4	6
Archivos digitales dañados	0	1	1
Sin documentación	41	105	146
Total	109	293	402

* Adjuntaron CPV y/o comprobante de domicilio, pero sin SIILNERE y sin Manifiesto



B) Fotografía o copia legible de la Credencial para Votar por ambos lados firmada recibidas para la inscripción a la LNERE por entidad federativa

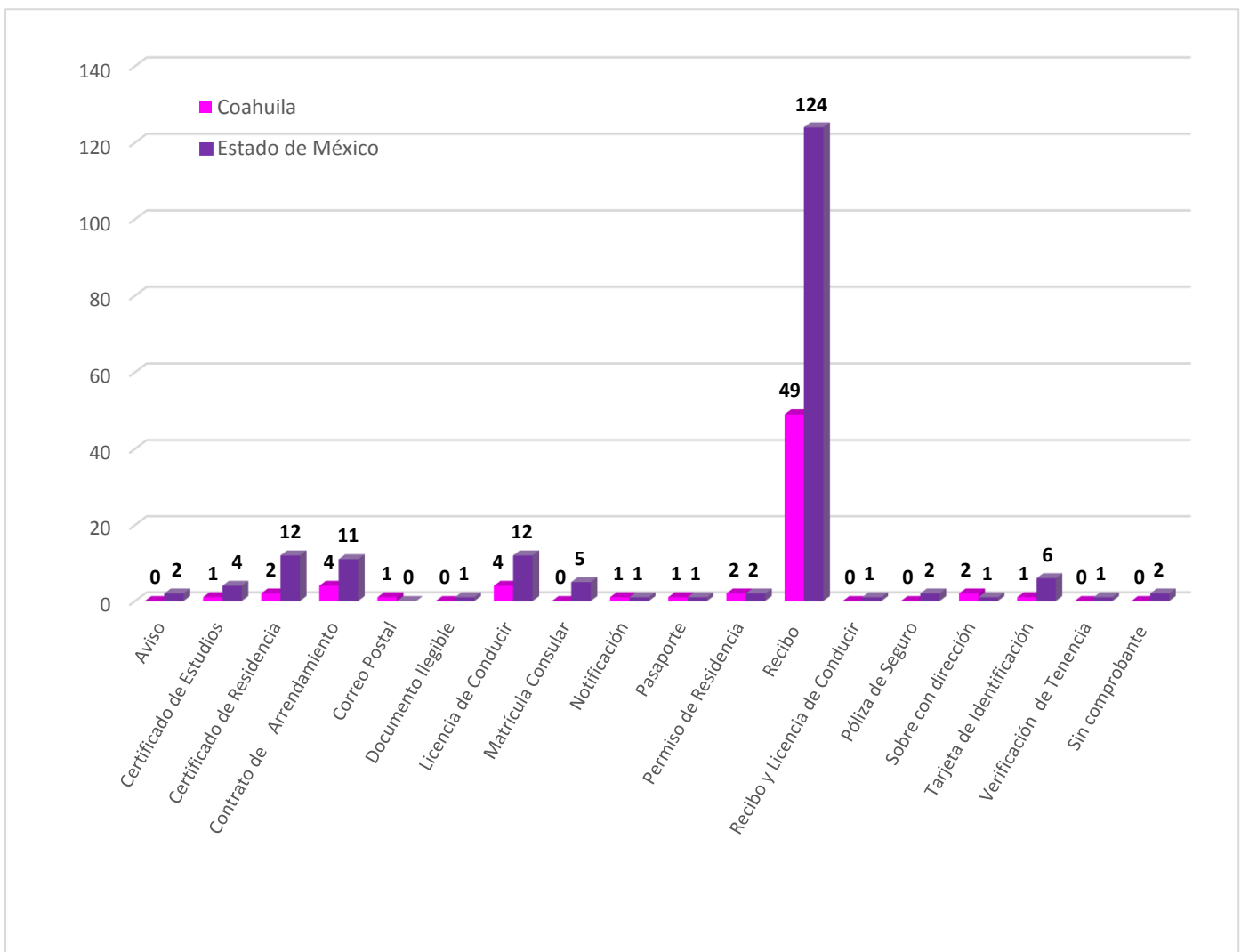
Fotografía o copia de la CPV	Coahuila	Estado de México	Total
Con firma	50	140	192
Con huella	0	1	1
Con firma y huella	1	2	3
Sin firma o huella	17	42	57
No envió fotografía o copia de la CPV	0	2	2
Archivos digitales dañados	0	1	1
Total	68	188	256



C) Tipos de comprobantes de domicilio recibidos o rechazados para la inscripción a la LNERE por entidad

Tipo de documentos	Coahuila	Estado de México	Total
Aviso	0	2	2
Certificado de Estudios	1	4	5
Certificado de Residencia	2	12	14
Contrato de Arrendamiento	4	11	15
Correo Postal	1	0	1
Documento ilegible	0	1	1
Licencia de Conducir	4	12	16
Matrícula Consular	0	5	5
Notificación	1	1	2
Pasaporte	1	1	2
Permiso de Residencia	2	2	4
Recibo (Agua, Gas, Luz, Teléfono, Bancario)	49	124	173

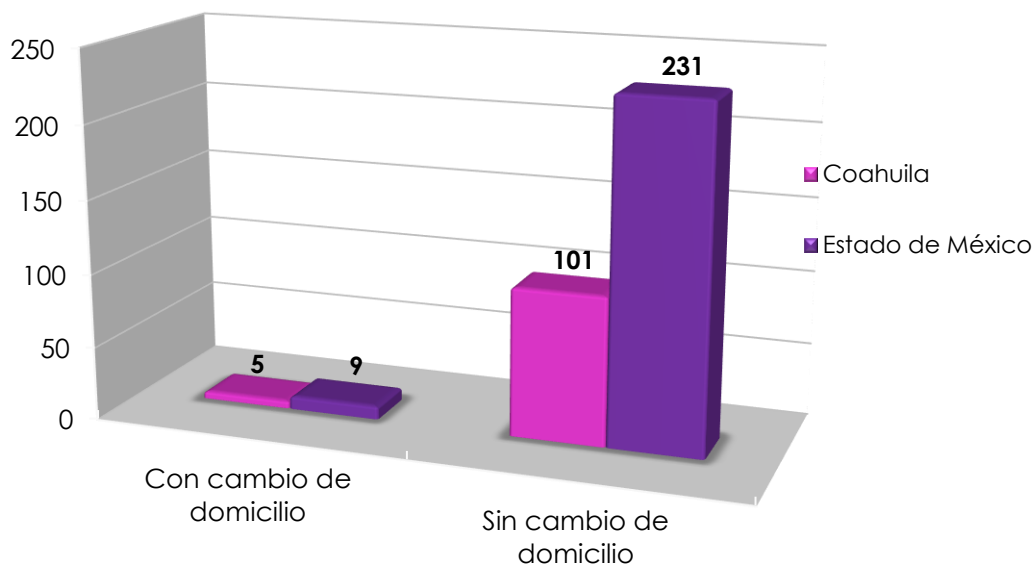
Recibo y Licencia de Conducir	0	1	1
Póliza de Seguro	0	2	2
Sobre con dirección	2	1	3
Tarjeta de Identificación	1	6	7
Verificación de Tenencia	0	1	1
Sin comprobante de domicilio	0	2	2
Total	68	188	256



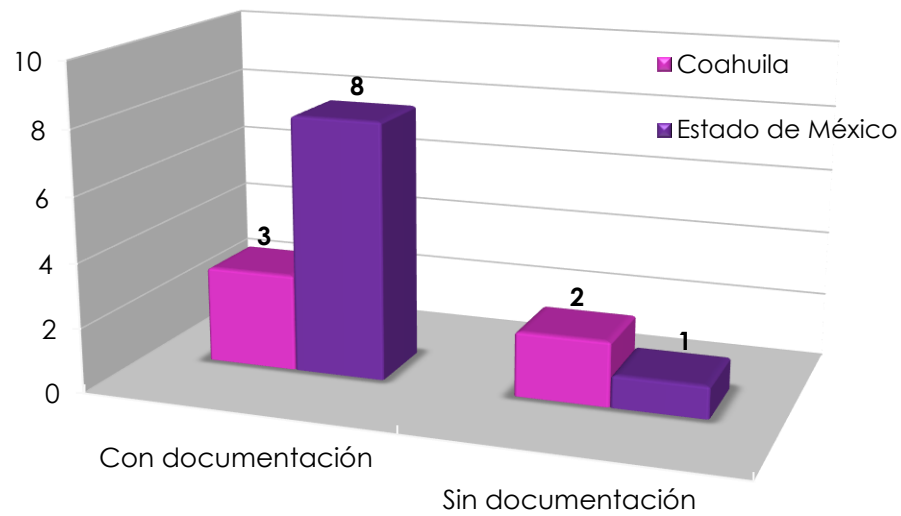
Documentación recibida de SIVE

De las 346 SIVE recibidas, se tienen 332 que no informaron de un cambio de domicilio, y 14 indicaron en el portal un cambio de domicilio, de estas, 11 han adjuntado su comprobante de domicilio actual, como se describe a continuación:

Concepto	Coahuila	Estado de México	Total
Con cambio de domicilio	5	9	14
Sin cambio de domicilio	101	231	332
Total	106	240	346



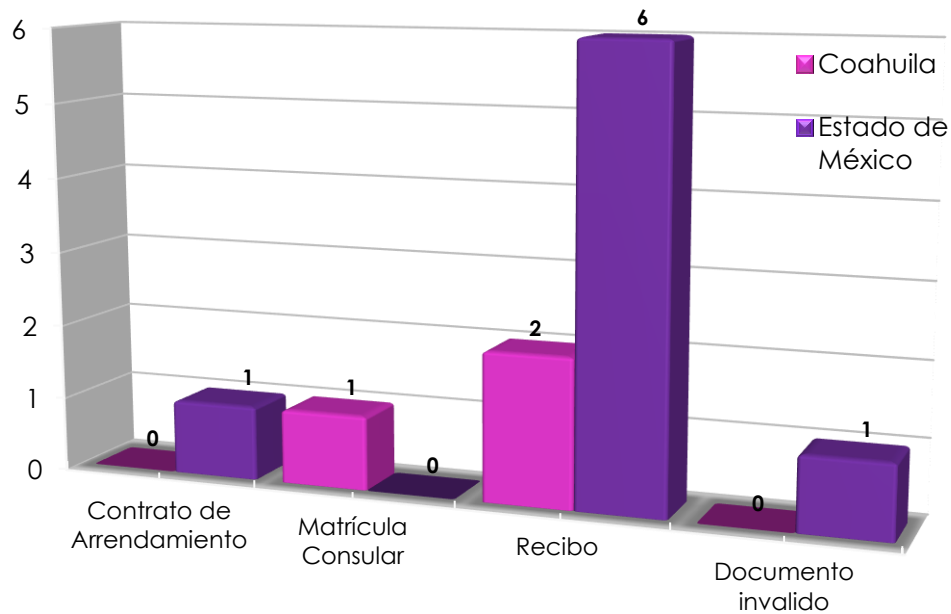
Concepto	Coahuila	Estado de México	Total
Con documentación	3	8	11
Sin documentación	2	1	3
Total	5	9	14



En el siguiente cuadro se describen los tipos diferentes tipós de Comprobantes de Domicilio remitidos al Instituto por las y los ciudadanos que informaron un cambio de domicilio al ingresar una SIVE, para la revisión y análisis documental:

A) Fotografía o copia del comprobante de domicilio en el extranjero, recibidos y rechazados para la inscripción a la LNERE por entidad.

Tipo de documentos	Coahuila	Estado de México	Total
Contrato de Arrendamiento	0	1	1
Matrícula Consular	1	0	1
Recibo (Agua, Gas, Luz, Teléfono, Bancario)	2	6	8
Adjunto un documento invalido (SIVE impresa)	0	1	1
Total	3	8	11



Verificación de la Situación Registral

La información capturada en la SIILNERE, se envió al Centro de Cómputo y Resguardo Documental (CECYRD) de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, con el fin de que revisará y remitiera el estatus de la situación registral de los ciudadanos en el Padrón Electoral y la Lista Nominal de Electores.

A continuación se muestra la información registral de los ciudadanos que solicitaron su inscripción a la LNERE.

Resultados de la verificación de la situación registral de ciudadanos que solicitaron su inscripción a la LNERE

Situación Registral	Coahuila		Estado de México		Total	
	SIILNERE	SIVE	SIILNERE	SIVE	SIILNERE	SIVE
Credencial no vigente, el registro del ciudadano se encuentra en la Lista Nominal de la sección que corresponde a su último domicilio	0	0	3	0	3	0
Credencial vigente, el registro se encuentra en Lista Nominal de la sección reportada	104	1	255	1	359	2

Credencial no vigente, el ciudadano realizo un trámite de cambio de domicilio y no recogió la credencial en el plazo establecido, por lo cual fue cancelado.	1	0	0	0	1	0
Registro en padrón electoral, el ciudadano solicito un trámite para obtener su credencial para votar desde el extranjero y no ha activado su CPV en el portal del instituto.	0	1	2	8	2	9
Vigente en padrón y Lista Nominal, pero la sección que corresponde al registro del ciudadano fue re-seccionada.	0	0	1	0	1	0
Registro dado de baja del Padrón Electoral y de la Lista Nominal con motivo de la aplicación de bajas por perdida de vigencia de la CPV	0	0	15	0	15	0
Credencial no vigente, el ciudadano realizo un trámite de cambio de domicilio y no ha obtenido su nueva credencial.	0	0	1	0	1	0
Credencial no vigente, el ciudadano realizo un trámite de reincorporación en MAC y no ha obtenido su nueva credencial.	1	0	0	0	1	0
Credencial no vigente, el ciudadano realizó un trámite de actualización desde el extranjero y no ha obtenido o activado la correspondiente credencial.	0	0	2	0	2	0
Credencial no vigente, el registro del ciudadano se encuentra en la lista nominal de MRE producto del trámite realizado desde el extranjero	0	0	1	0	1	0
Credencial vigente, el registro del ciudadano se encuentra incluido en La Lista Nominal De Electores, producto del trámite realizado desde el extranjero	0	102	6	230	6	332
Verificar los datos proporcionados, debido a que la clave del ciudadano no existe*	3	2	7	1	10	3
TOTAL	109	106	293	240	402	346

* Corresponden a solicitudes sin documentación, por lo que se no pudo realizar el cotejo de los datos.

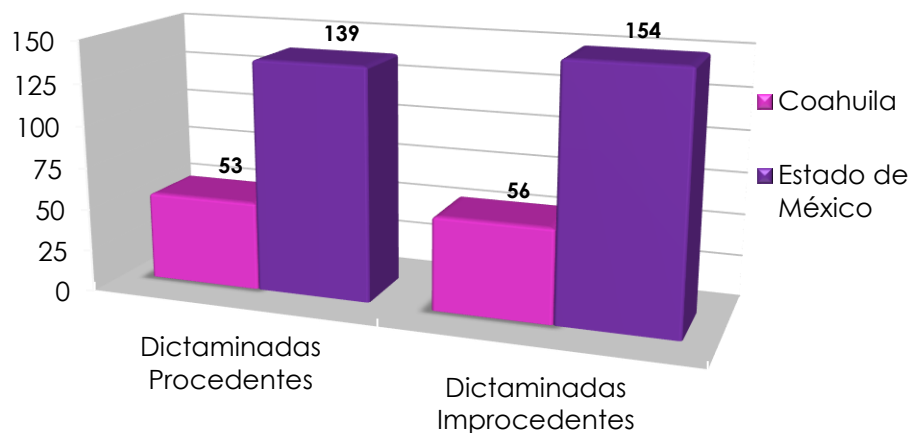
Análisis jurídico y dictaminación

Para el proceso de dictaminación se efectuó una revisión y análisis jurídico de la documentación y la situación registral de la información respectiva. Estas actividades se llevaron a cabo para corroborar que los datos proporcionados por las y los ciudadanos y el resultado de su verificación de situación registral en el Padrón Electoral y la Lista Nominal de Electores, así como realizar el cotejo de la documentación presentada.

En este marco, al 22 de marzo de 2017 (último día para recepción de documentos para subsane, por parte de los ciudadanos), la Secretaría Técnica Normativa (STN) de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, las 748 Solicitudes (SIILNERE y SIVE), las cuales fueron dictaminadas conforme a lo siguiente:

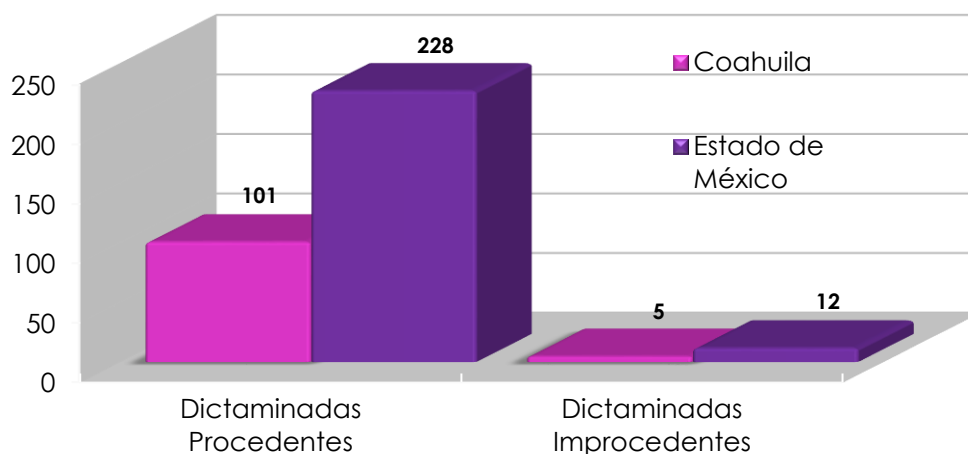
A) SIILNERE

Entidad	Solicitudes recibidas	Procedentes	Improcedentes	Total
Coahuila	109	53	56	109
Estado de México	293	139	154	293
Total	402	192	210	402



B) SIVE

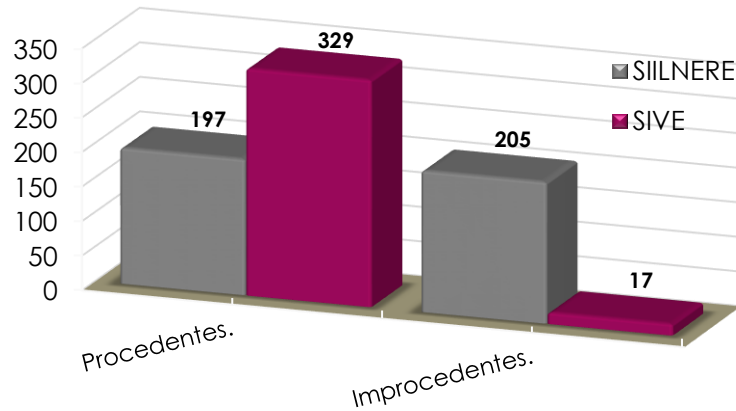
Entidad	Solicitudes Recibidas	Procedentes	Improcedentes	Total
Coahuila	106	101	5	106
Estado de México	240	228	12	240
Totales	346	329	17	346



Posteriormente, se recibieron 4 dictaminaciones de Solicitudes que enviaron su subsane el último día de su recepción, es decir el 22 de marzo de 2017, y que se dictaminaron Procedentes el 31 de marzo de 2017.

Asimismo, el 6 de abril se recibió un sobre Postal de un ciudadano residente en el extranjero, que envió su Manifiesto y los documentos necesarios para completar su registro en la LNERE, este sobre tiene fecha de las oficinas postales, del 13 de marzo de 2017, por lo que la misma está en el periodo de inscripción, solo que se recibió en las oficinas del INE hasta el 6 de abril, como se menciona, posteriormente se procedió a la integración del expediente y el análisis para Dictaminación, resultando que fue procedente el 7 de abril de 2017, por lo que la STN envió su Notificación en esta fecha, para que se integre en la LNERE con estos registros procedentes, quedando en 526 el total de registros procedentes. A continuación el detalle:

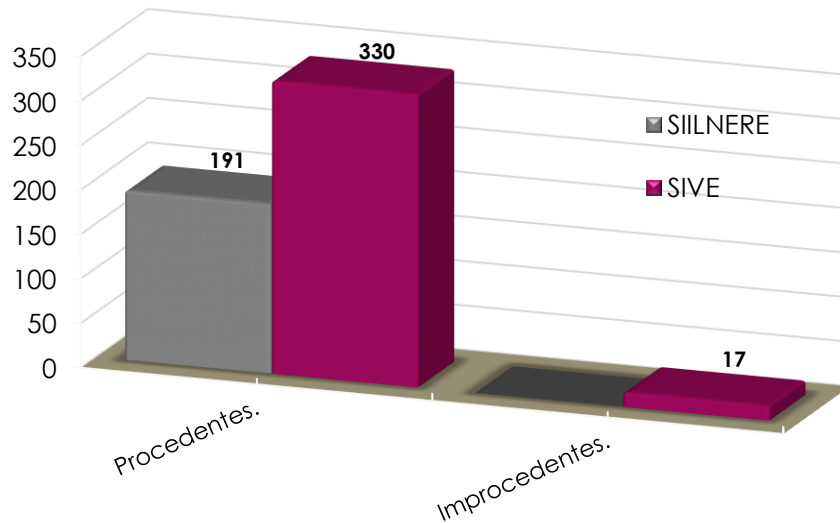
Dictaminación	Coahuila		Estado de México		Total	
	SIILNERE	SIVE	SIILNERE	SIVE	SIILNERE	SIVE
Procedentes	54	101	143	228	197	329
Improcedentes	55	5	150	12	205	17
Total	109	106	293	240	402	346



Entrega de la LNERE a los Partidos Políticos para revisión

El 28 de marzo de 2017, la DERFE entregó a las representaciones de los Partidos Políticos acreditados ante la CNV, la LNERE para Revisión de las entidades de Coahuila y Estado de México, con los registros procedentes a esa fecha. En este sentido la LNERE para revisión se conformó de la siguiente manera:

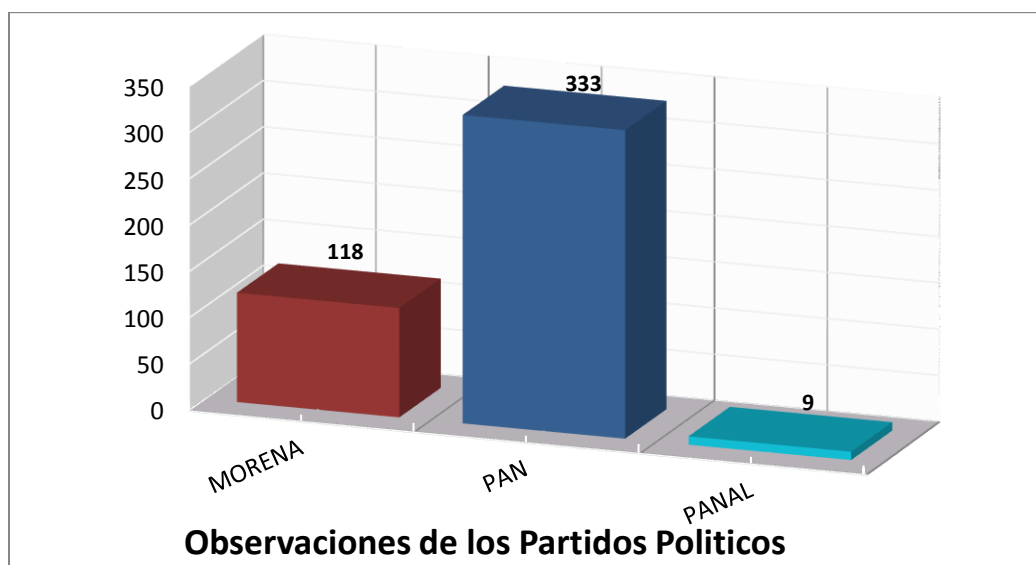
Integración de la LNERE para revisión	Total de registros
SIILNERE Procedentes.	192
SIVE Procedentes.	329
SIVE Improcedentes.	17
Total	538



Del 5 al 7 de abril del año en curso, se recibieron las observaciones realizadas por los representantes de los Partidos Políticos a la LNERE para Revisión, cabe mencionar que en el caso de las SIVE las procedencias e improcedencias no tuvieron ningún cambio después de las observaciones de los partidos políticos.

Las observaciones formuladas por los Partidos Políticos para las SIILNERE se presentaron de la siguiente manera:

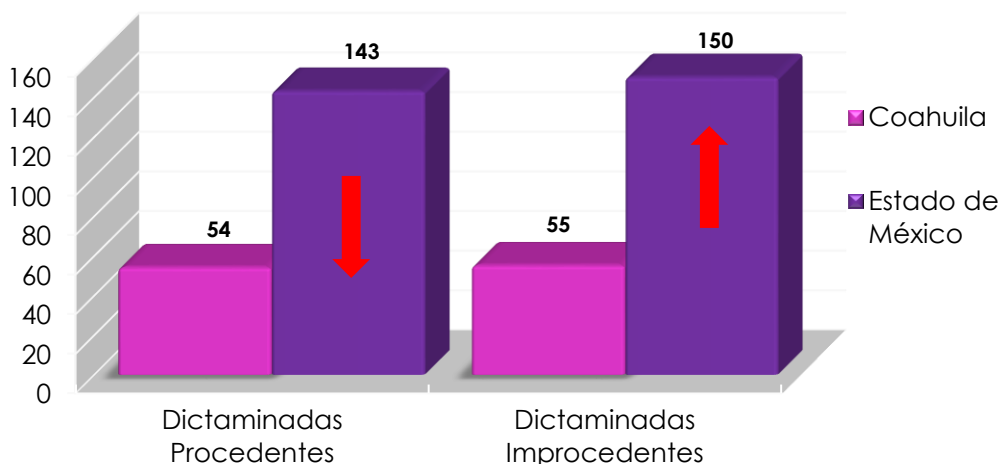
Tipo de observación	Partido político			Total de observaciones
	PAN	MORENA	PANAL	
Presuntos duplicados	0	0	9	9
Ciudadanos que aparecen duplicados, ya que se encuentran en la Lista Nominal de Electores para Revisión (en territorio nacional) y también se encuentran en la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero para Revisión.	0	333	0	333
Registros a los que se les identificó una baja en "Afectación Padrón" y no se encontraron en la tabla denominada: "ciudadano".	4	0	0	4
Registros a los que se les identificó una baja en "Afectación Padrón" y se encontraron en la tabla denominada: "ciudadano".	109	0	0	109
Registros Duplicados: 1 Dupla	2	0	0	2
Registros indebidamente incluidos en la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero, de acuerdo al análisis de su último movimiento en "Afectación Padrón".	3	0	0	3
Total	118	333	9	460



De la respuesta de las 460 observaciones formuladas por los partidos políticos, se realizó un análisis basado en el soporte documental y la base de datos que se tienen de cada registro que obra en los expedientes de las y los ciudadanos que tiene la DERFE.

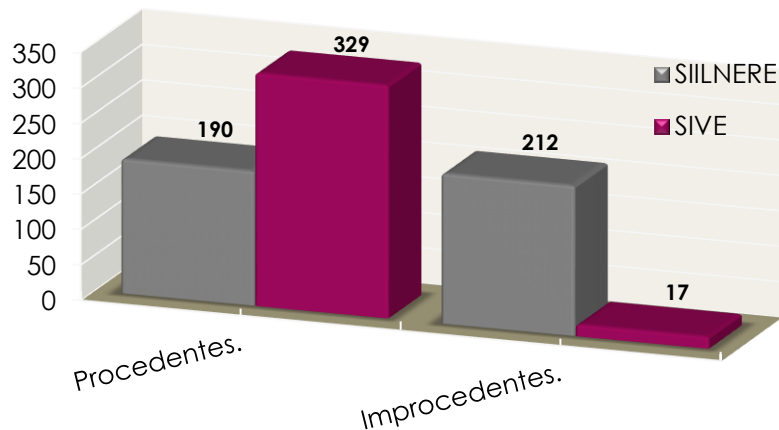
Después de todo ese proceso de análisis y verificación, el número de observaciones procedentes fue de 14 registros, de las cuales se aplicaron 7 bajas a la LNERE que será utilizada el próximo 4 de junio de 2017. Por lo tanto se tiene la siguiente tabla:

Entidad	Procedentes	Improcedentes	Total
Coahuila	54	55	109
Estado de México	143	150	293
Total	197	205	402



Obteniendo así un nuevo número de procedencias como se describe en la siguiente tabla:

Dictaminación	Coahuila		Estado de México		Total	
	SIILNERE	SIVE	SIILNERE	SIVE	SIILNERE	SIVE
Procedentes	53	101	137	228	190	329
Improcedentes	56	5	156	12	212	17
Total	109	106	293	240	402	346

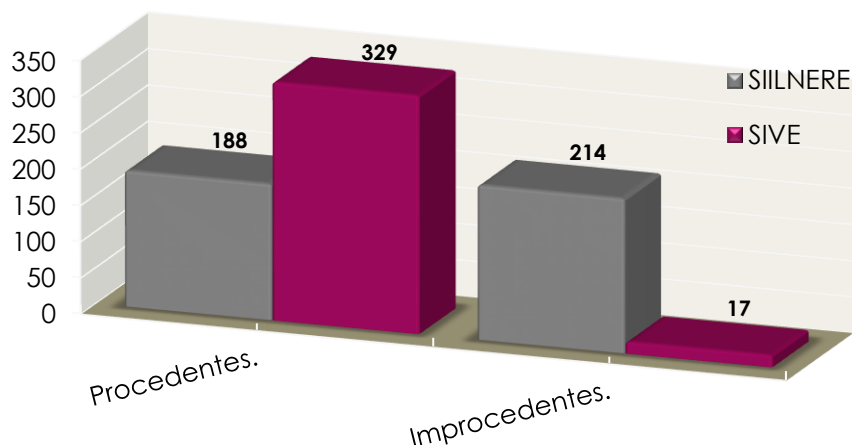


Re verificación de situación registral de procedencias para incorporar la LNERE

En el marco de la conformación de la LNERE se efectuó una nueva verificación el 20 de abril de 2017 de la situación registral de las 519 solicitudes procedentes, por lo que CECYRD proporcionó la información referente a la situación registral de cada uno de los ciudadanos que cumplieron con los requisitos solicitados.

La respuesta de la verificación final de la situación registral de acuerdo a lo establecido en los Lineamientos, que señalan que se debe realizar antes de la Jornada Electoral, se obtuvo que 2 registros presentaron cambio en su situación registral, por lo que se procedió a su baja de la LNERE, quedando con las cifras finales siguientes:

Dictaminación	Coahuila		Estado de México		Total	
	SIILNERE	SIVE	SIILNERE	SIVE	SIILNERE	SIVE
Procedentes	52	101	136	228	188	329
Improcedentes	57	5	157	12	214	17
Total	109	106	293	240	402	346



Estas cifras se enviaron por la STN a la UTVOPL el día 26 de abril de 2017, a fin de que se informe a los OPL y se van a generar las notificaciones correspondientes, a fin de hacerlas del conocimiento de los ciudadanos involucrados, con la no procedencia de su solicitud de inscripción.

Dictaminación Procedente

Al final la LNERE quedo conformada por 517 Solicitudes (188 SIILNERE y 329 SIVE) que fueron dictaminadas legalmente procedentes, esto en virtud de haber cumplido con todos los requisitos establecidos por el Instituto para poder ser incorporados a la LNERE.

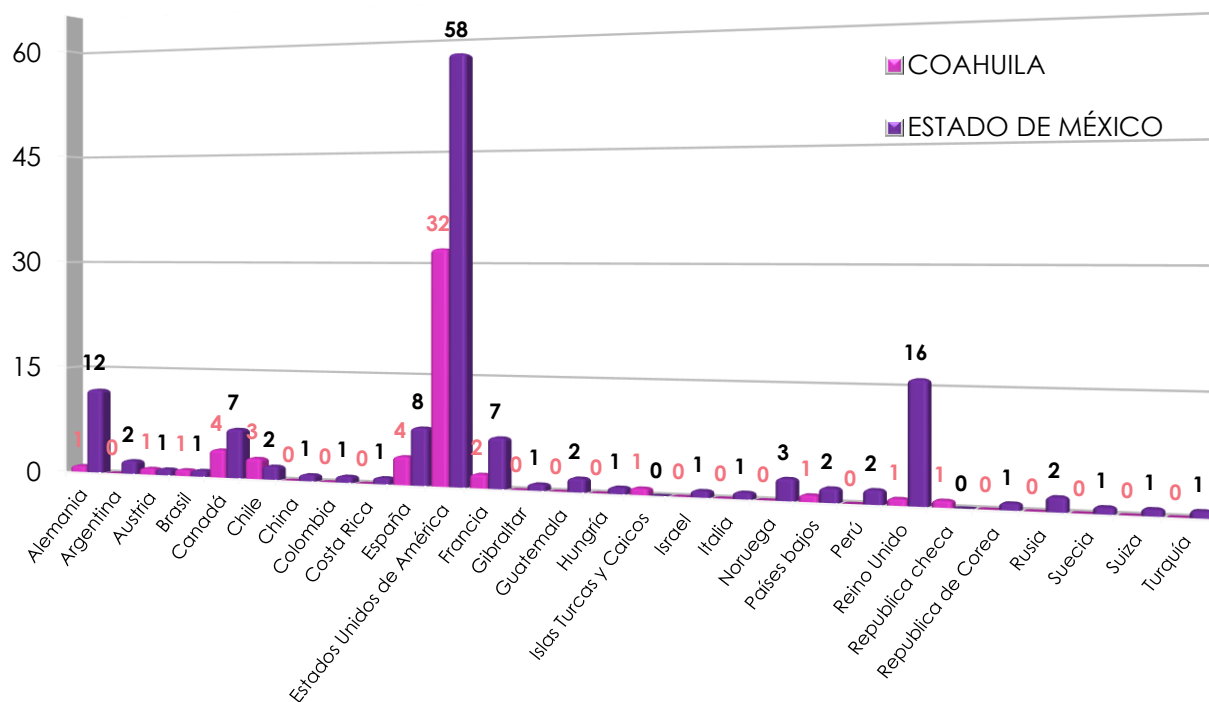
En este sentido, a continuación se presentan las tablas estadísticas de las Solicitudes dictaminadas como procedentes.

A) SIILNERE

Por entidad federativa y país de residencia.

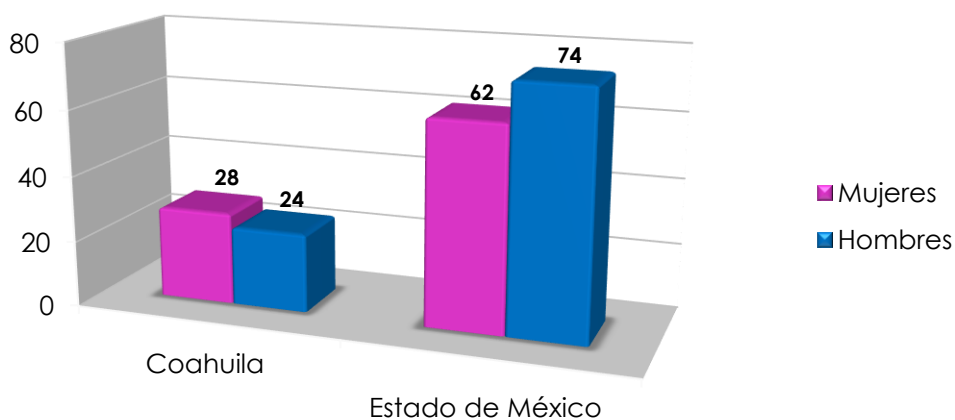
País de residencia	Coahuila	Estado de México	Total
Alemania	1	12	13
Argentina	0	2	2
Austria	1	1	2
Brasil	1	1	2
Canadá	4	7	11
Chile	3	2	5
China	0	1	1
Colombia	0	1	1
Costa Rica	0	1	1
España	4	8	12
Estados Unidos de América	32	58	90

Francia	2	7	9
Gibraltar	0	1	1
Guatemala	0	2	2
Hungría	0	1	1
Islas Turcas y Caicos	1	0	1
Israel	0	1	1
Italia	0	1	1
Noruega	0	3	3
Países bajos	1	2	3
Perú	0	2	2
Reino Unido	1	16	17
Republica checa	1	0	1
República de Corea	0	1	1
Rusia	0	2	2
Suecia	0	1	1
Suiza	0	1	1
Turquía	0	1	1
Total	52	136	188

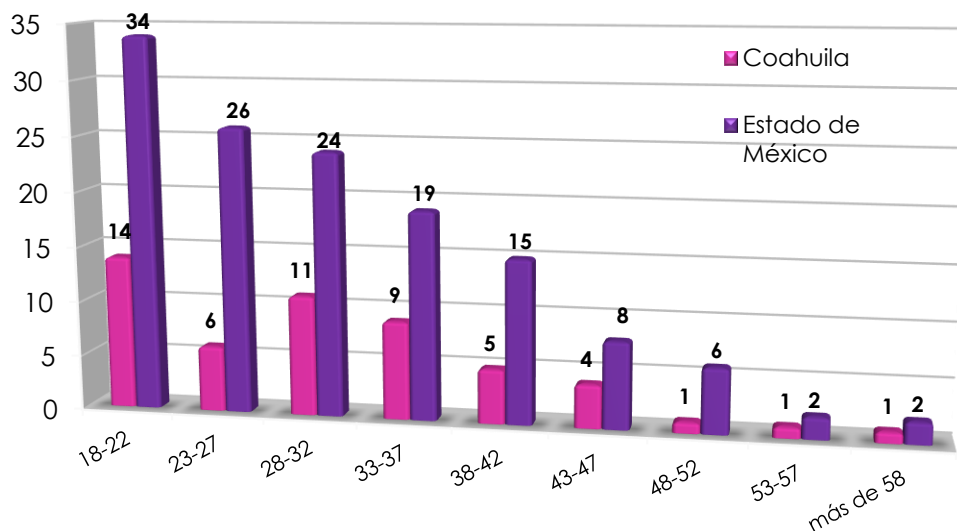


Por género son:

Género	Coahuila	Estado de México	Total
Mujeres	28	62	90
Hombres	24	74	94
Total	52	136	188

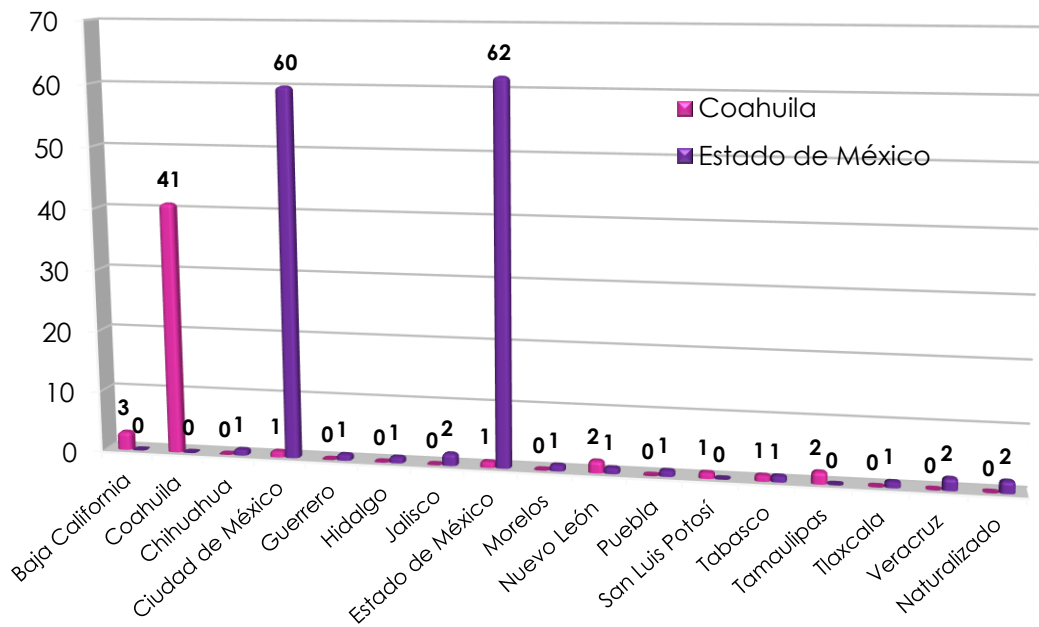

Por rango de edades y lugar de nacimiento:

Rango de edad	Coahuila	Estado de México	Total
18-22	14	34	48
23-27	6	26	32
28-32	11	24	35
33-37	9	19	28
38-42	5	15	20
43-47	4	8	12
48-52	1	6	7
53-57	1	2	3
más de 58	1	2	3
Total	52	136	188



Por lugar de nacimiento se tiene lo siguiente:

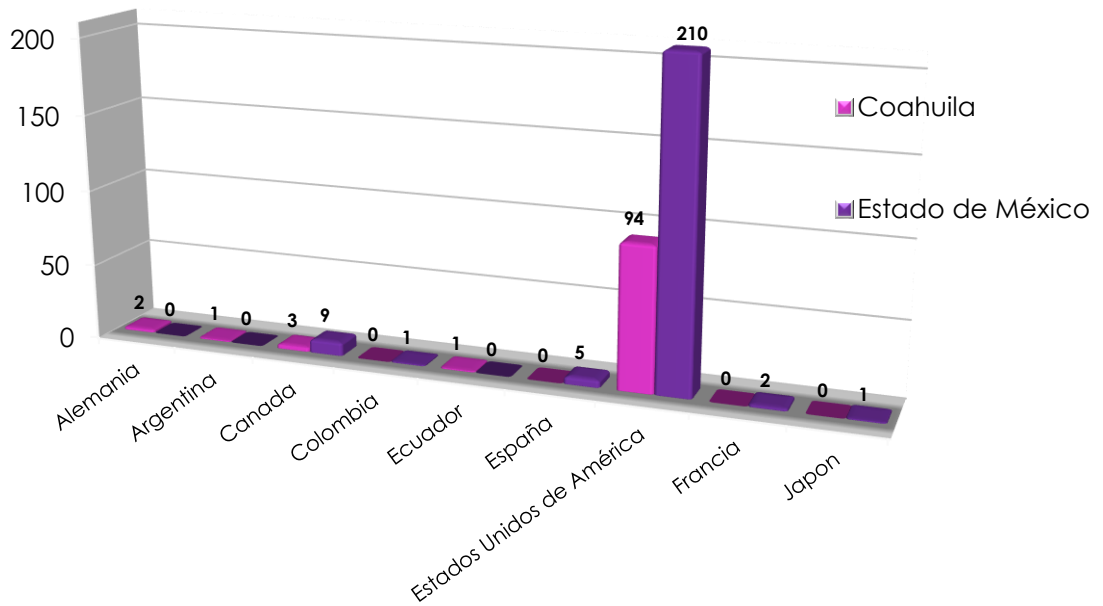
Entidad	Coahuila	Estado de México	Total
Baja California	3	0	3
Coahuila	41	0	41
Chihuahua	0	1	1
Ciudad de México	1	60	61
Guerrero	0	1	1
Hidalgo	0	1	1
Jalisco	0	2	2
Estado de México	1	62	63
Morelos	0	1	1
Nuevo León	2	1	3
Puebla	0	1	1
San Luis Potosí	1	0	1
Tabasco	1	1	2
Tamaulipas	2	0	2
Tlaxcala	0	1	1
Veracruz	0	2	2
Naturalizado	0	2	2
Total	52	136	188



B) SIVE

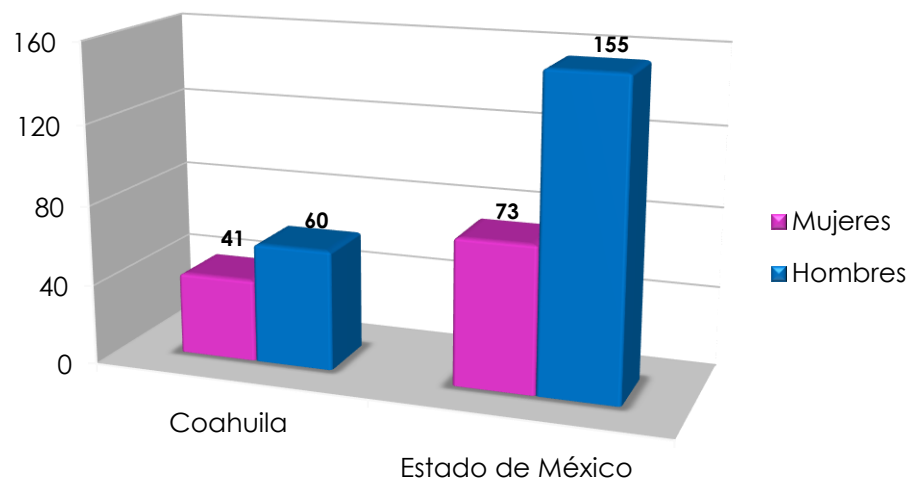
Por entidad federativa y país de residencia.

País de residencia	Coahuila	Estado de México	Total
Alemania	2	0	2
Argentina	1	0	1
Canadá	3	9	12
Colombia	0	1	1
Ecuador	1	0	1
España	0	5	5
Estados Unidos de América	94	210	304
Francia	0	2	2
Japón	0	1	1
Total	101	228	329



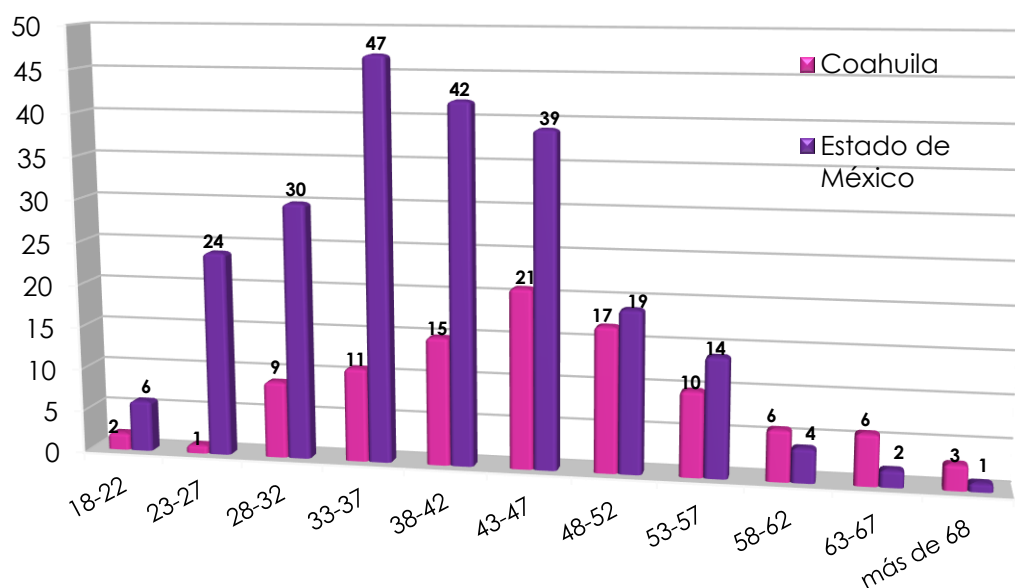
Por género:

Género	Coahuila	Estado de México	Total
Mujeres	41	73	114
Hombres	60	155	215
Total	101	228	329



Por rango de edades:

Rango de edad	Coahuila	Estado de México	Total
18-22	2	6	8
23-27	1	24	25
28-32	9	30	39
33-37	11	47	58
38-42	15	42	57
43-47	21	39	60
48-52	17	19	36
53-57	10	14	24
58-62	6	4	10
63-67	6	2	8
más de 68	3	1	4
Total	101	228	329



Solicitudes dictaminadas Improcedentes

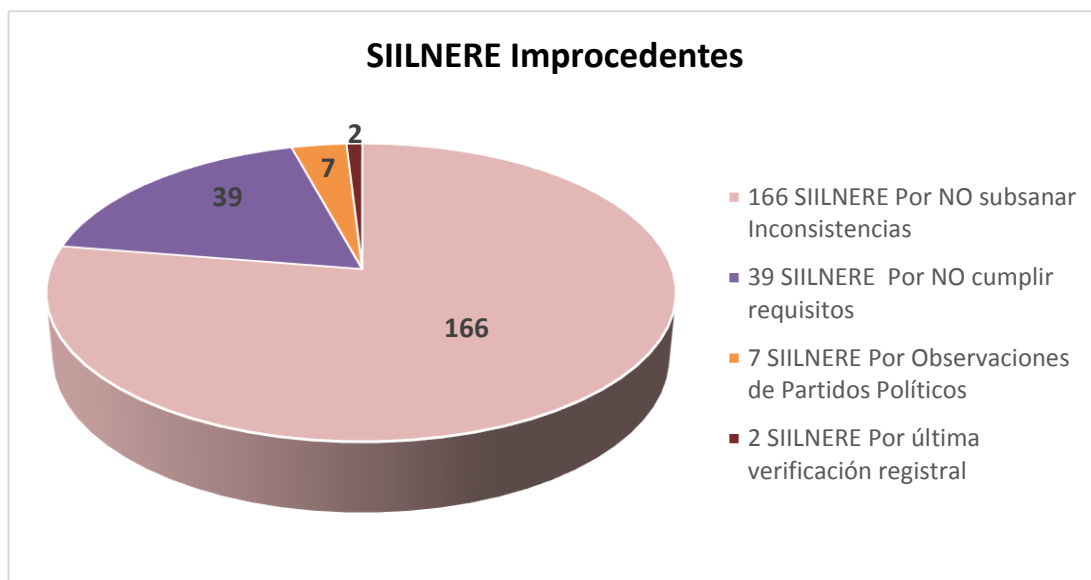
Del 15 de noviembre de 2016 y hasta el 22 de marzo de 2017, los ciudadanos que solicitaron su inscripción a la LNERE podían realizar modificaciones y/o actualizaciones a su solicitud de inscripción, adjuntar la documentación faltante y/o subsanar las inconsistencias enviadas a través de las diversas notificaciones que le fueron enviadas por parte del INE.

En este contexto, se han dictaminado 214 SIILNERE improcedentes y 17 SIVE improcedentes, como se detalla a continuación.

Dictaminación	Total	
	SIILNERE	SIVE
Procedentes	188	329
Improcedentes	214	17
Total	402	346

Análisis de las SIILNERE improcedentes

- **166 SIILNERE** Improcedentes por no subsanar inconsistencias, es decir que durante el periodo del 15 de noviembre de 2015 y hasta el 22 de marzo de 2017, los ciudadanos que solicitaron su inscripción a la LNERE no concluyeron con los requisitos establecidos.
- **39 SIILNERE** Improcedentes por no cumplir con los requisitos, es decir que, a pesar de que los ciudadanos efectuaron uno o más subsanes, no cumplieron cabalmente con los requisitos necesarios. Asimismo, se identificó a ciudadanos que su último registro en el Padrón Electoral correspondía a otras entidades federativas.
- **7 SIILNERE** Improcedentes como resultado de las observaciones formuladas por los Partidos Políticos y que resultaron procedentes de aplicar la observación.
- **2 SIILNERE** Improcedentes como resultado de la Verificación de Situación Registral Final.



En las siguientes tablas se desglosan las diferentes causas de improcedencias por NO subsanar inconsistencias de las 166 SIILNERE, la fecha límite para el subsane de inconsistencias concluyó el 22 de marzo de 2017:

Concepto	NO subsanar inconsistencias		Total
	Coahuila	Estado de México	
a) No envió su Solicitud Individual de Inscripción a la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero o su manifiesto.	1	3	4
b) No envió su Solicitud Individual de Inscripción a la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero o su manifiesto. No adjuntó la foto o copia firmada de su Credencial para Votar con Fotografía, por ambos lados.	1	1	2
c) No envió su Solicitud Individual de Inscripción a la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero o su manifiesto.	1	4	5
d) No envió su Solicitud Individual de Inscripción a la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero o su manifiesto. No adjuntó su comprobante de domicilio en el extranjero. No adjuntó la foto o copia firmada de su Credencial para Votar con Fotografía, por ambos lados.	35	88	123

e) Su Solicitud Individual de Inscripción a la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero carece de firma autógrafa o huella. No adjuntó la foto o copia firmada de su Credencial para Votar con Fotografía, por ambos lados.	9	0	9
f) No adjuntó la foto o copia firmada de su Credencial para Votar con Fotografía, por ambos lados.	0	20	20
g) No adjuntó su comprobante de domicilio en el extranjero.	0	2	2
h) La Solicitud Individual de Inscripción a la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero, o el manifiesto carece de firma autógrafa o huella.	1	0	1
TOTAL	48	118	166

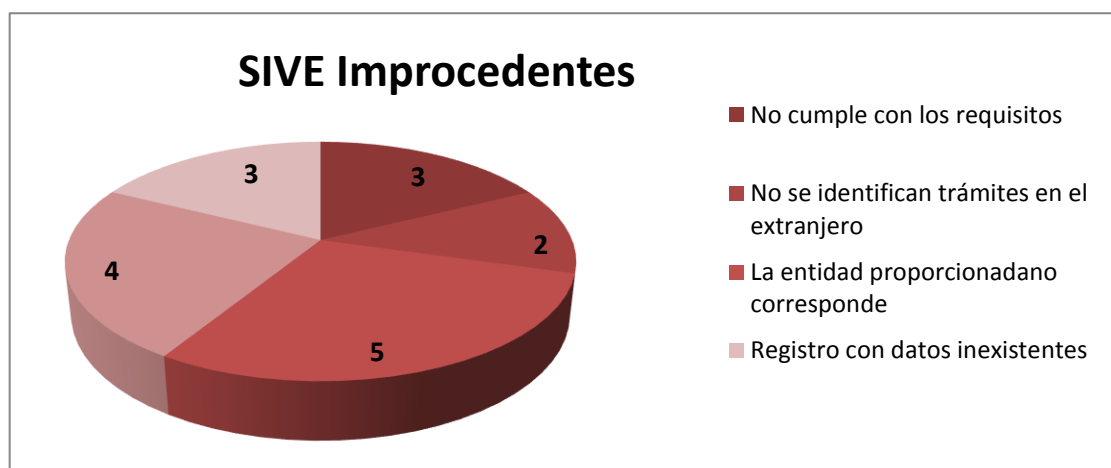
En las siguientes tablas se desglosan las diferentes causas de improcedencias por NO cumplir con los requisitos de las 39 SIILNERE:

Concepto	NO cumplir con los requisitos		Total
	Coahuila	Estado de México	
a) La entidad proporcionada en ID Proceso no corresponde a la entidad referencia al voto proporcionada por el ciudadano en su CPVE	3	7	10
b) No cumple con los requisitos es un (P.O.BOX)	0	1	1
c) Credencial no vigente, el ciudadano realizó un trámite de actualización desde el extranjero y no ha obtenido o activado la correspondiente credencial.	0	3	3
d) Credencial no vigente, tiene un movimiento posterior por cambio de domicilio y no recogió la credencial en el plazo establecido	1	1	2
e) Credencial no vigente, último trámite en lista nominal	0	3	3
f) Registro dado de baja por pérdida de vigencia de la CPV.	0	15	15
g) Registro con datos inexistentes	3	1	4
h) Registro Duplicado	0	1	1
Total	7	32	39

Análisis de las SIVE improcedentes

Respecto a las SIVE se identificó que 17 de las 346 recibidas, no cumplieron con los requisitos previamente establecidos, por lo que fueron dictaminadas como improcedentes para poderlas integrar en la LNERE, como se detalla a continuación:

Causas	Coahuila	Estado de México	Total
No cumple con los requisitos	0	3	3
No se identifican trámites en el extranjero	1	1	2
La entidad proporcionada en ID proceso no corresponde a la entidad referenciada al voto proporcionada por el ciudadano en su CPVE	0	5	5
Registro duplicado	2	2	4
Registro con datos inexistentes	2	1	3
Subtotal	5	12	17
Total	17		



A continuación se describe cada uno de los rubros.

- **No cumple con los requisitos,**
 - 1) No cumple con los requisitos establecidos, envió un documento de un P.O. BOX como comprobante de domicilio en el extranjero. Un registro del Estado de México.

- 2) No adjunto su comprobante de domicilio en el Extranjero, el ciudadano no envió copia de su comprobante de domicilio en el Extranjero. Dos registros del Estado de México.
- **No se identifican trámites en el extranjero,**
 - 1) Los ciudadanos capturaron el formato de SIVE, debiendo ser un formato de SILLNERE. Se detectó que el ciudadano no tramitó su credencial para votar desde el extranjero. Un registro para el estado de Coahuila y un registro para el estado de México.
 - **La entidad proporcionada en ID Proceso no corresponde a la entidad referencia al voto proporcionada por el ciudadano en su CPVE.**
 - 1) Son casos en los cuales, el ciudadano no pertenece a las entidades federativas con Proceso Electoral Local 2016-2017 (Coahuila y Estado de México). De este rubro se determinaron 5 casos del Estado de México.
 - **La causa de Registro duplicado,**
 - 1) Este rubro se identificó debido a que el ciudadano realizó su registro de inscripción más de una vez en el sistema de registro de Solicitudes, esto se originó derivado a que en la primera versión del sistema no se implementaba aún el candado para evitar la duplicidad de registro de las solicitudes, cabe mencionar que una de las llaves del sistema de registro es la clave de elector. Se presentaron 2 casos en Coahuila y 2 casos en Estado de México,
 - **Para la causa de Registro con datos inexistentes,**
 - 1) Estos se debió a que el ciudadano capturó equivocadamente su clave de elector, al realizar la verificación de situación registral no se encontró información en la base de datos. Se presentaron 2 casos en Coahuila y 1 caso en el Estado de México.

El 14 de octubre de 2016 se aprobó el Acuerdo INE/CG/723/2016 por el cual se aprueban los "Lineamientos del Instituto Nacional Electoral para la conformación de la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero para las entidades federativas con Procesos Electorales Locales 2016-2017"; el formato de la solicitud individual de inscripción a la lista nominal de electores residentes en el extranjero y sus instructivos de llenado y envío, así como la estructura de la información de la solicitud individual para votar desde el extranjero, con motivo de la celebración de los procesos electorales locales 2016-2017, los cuales, se describen a continuación, mediante los cuales, se establecieron los siguientes criterios de dictaminación para atender cada SILLNERE y SIVE, mismos que se describen a continuación:

- **Inconsistencias subsanables por la DERFE:**

- ✓ Que la Solicitud Individual de Inscripción o, en su caso, el Manifiesto se haya enviado por un servicio de mensajería o paquetería.
- ✓ Que el Manifiesto se haga en formato distinto al aprobado por el Consejo General, mediante Acuerdo INE/CG723/2016.
- ✓ Para la aplicación este tipo de inconsistencias, será necesario que las SIILNERE, cumplan con los requisitos establecidos.

- **Inconsistencias subsanables por el ciudadano:**

- ✓ Que la SIILNERE o, en su caso, el Manifiesto carezca de firma autógrafa o huella.
- ✓ Que no se haya enviado la SIILNERE o, en su caso, el Manifiesto.
- ✓ Que a la SIILNERE o, en su caso, al Manifiesto no se le haya anexado copia del comprobante de domicilio en el extranjero o el mismo sea ilegible.
- ✓ Que a la SIILNERE o, en su caso, al Manifiesto no se le haya adjuntado la foto o copia firmada de su Credencial para Votar con Fotografía, por ambos lados.

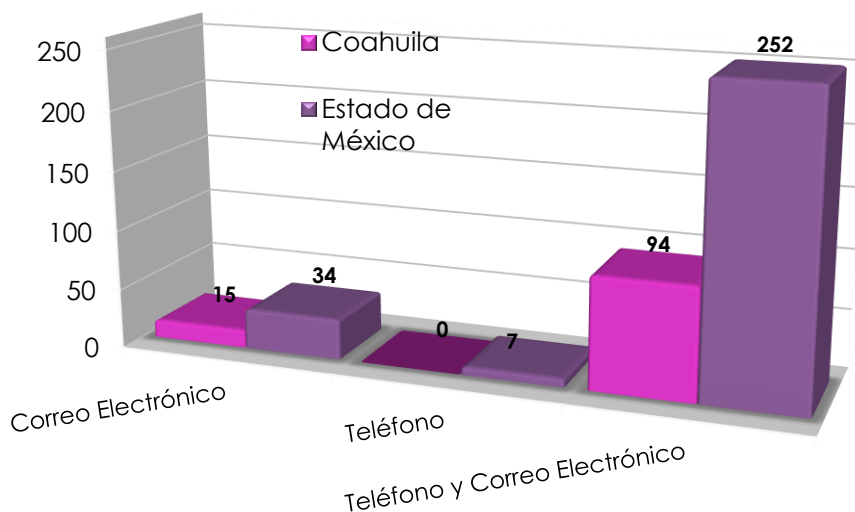
Notificación a las y los ciudadanos:

A fin de facilitar la correcta inscripción y el cumplimiento de los requisitos de las SIILNERE y SIVE que se recibieron, se instrumentó un proceso de notificación a través del cual, se le enviaron a las y los ciudadanos diversos avisos sobre el estatus de su solicitud de inscripción, todo esto se realizó por medio del portal de Internet del Instituto, correo electrónico y número telefónico proporcionado por el propio ciudadano.

En la siguiente tabla se describen los medios de contacto por los cuales se contactó a las y los ciudadanos.

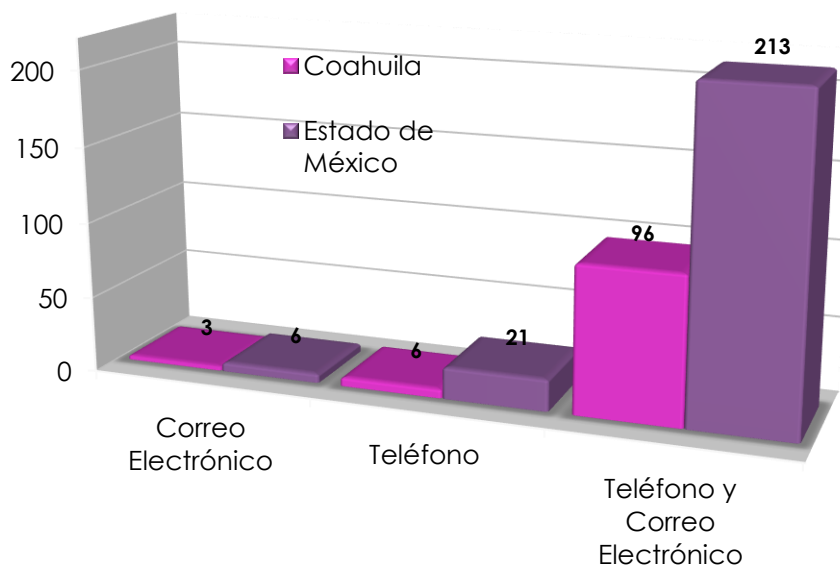
A) SIILNERE:

Medio de contacto	Coahuila	Estado de México	Total
Correo Electrónico	15	34	49
Teléfono	0	7	7
Teléfono y Correo Electrónico	94	252	346
Total	109	293	402



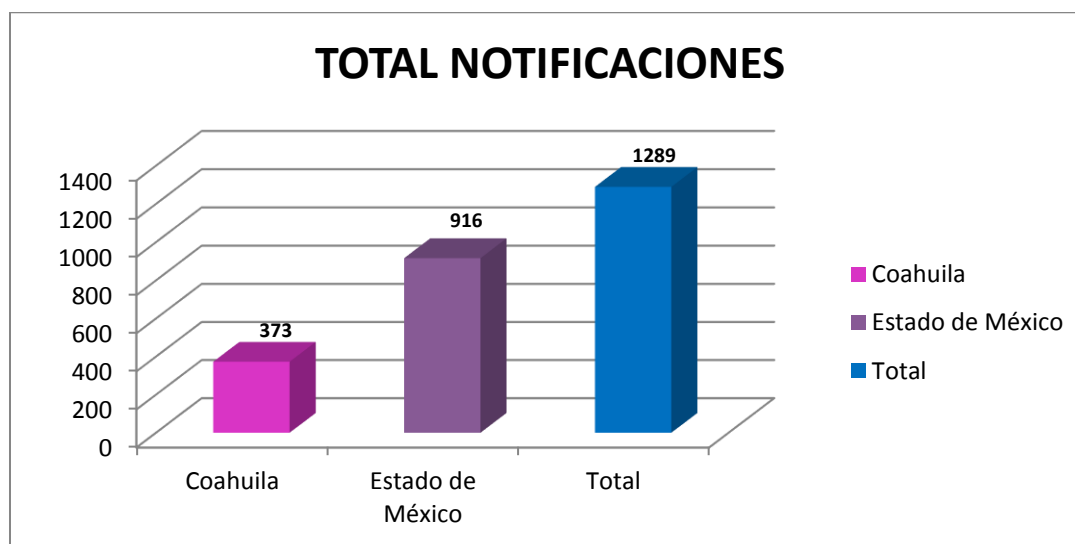
B) SIVE

Medio de contacto	Coahuila	Estado de México	Total
Correo Electrónico	3	6	9
Teléfono	6	21	27
Teléfono y Correo Electrónico	97	213	310
Total	106	240	346



Asimismo, se enviaron un total de 1289 notificaciones y recordatorios vía correo electrónico en el periodo comprendido del 15 de noviembre de 2016 al 31 de marzo de 2017, a fin de mantenerlos informados respecto del estatus de su solicitud de inscripción.

ENTIDAD FEDERATIVA	TOTAL NOTIFICACIONES
Coahuila	373
Estado de México	916
Total	1289



En la siguiente tabla se muestra los números de notificaciones realizadas.

Notificaciones realizadas vía correo electrónico	Coahuila	Estado de México	Total
Una Notificación	215	533	748
Dos Notificaciones	113	298	411
Tres Notificaciones	30	75	105
Cuatro Notificaciones	8	5	13
Cinco Notificaciones	4	3	7
Seis Notificaciones	3	2	5
Total	373	916	1289

Cabe destacar que, a través de correo electrónico se les proporcionó asesoría a las y los ciudadanos, así como manuales de apoyo para el correcto ingreso de la documentación y el subsane de inconsistencias, el cual lo podían efectuar a través de dos medios:

- ✓ Portal de Internet a través de la Liga:
<https://votoextranjero2016.ine.mx/silnere2016/ciudadanos.sil>
- ✓ Cuenta de Correo institucional de SIILNERE: solicitudes.lnere2017@ine.mx
- ✓ Adicionalmente, también se realizó contacto telefónico con las y los ciudadanos, el cual se llevó a cabo a través del apoyo del Centro de Atención Ciudadana (INETEL).

Para las notificaciones vía telefónica se contó con el registro de 690 ciudadanos que proporcionaron este medio de comunicación, y de los cuales se logró contactar a 270 ciudadanos para invitarlos a subsanar sus inconsistencias.

Asimismo, se habilitaron líneas telefónicas gratuitas de información para atender desde todo el mundo, a fin de que la y el ciudadano pudiera llamar para pedir información relacionada con el voto en el extranjero.

- ✓ Para EEUU al 1-866-986-8306.
- ✓ Para el resto del mundo al (52) 55 5481-9897.
- ✓ Desde cualquier parte de México al 01-800-433-2000.

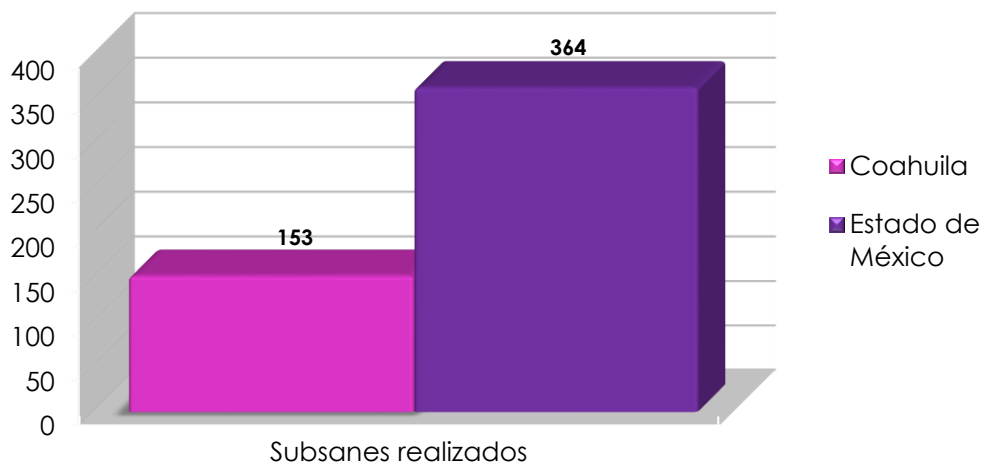
En el siguiente cuadro se desglosa el número de notificaciones realizadas vía telefónica:

Notificaciones realizadas vía telefónica

Ciudadanos contactados	Ciudadanos NO contactados	Total
495	253	748

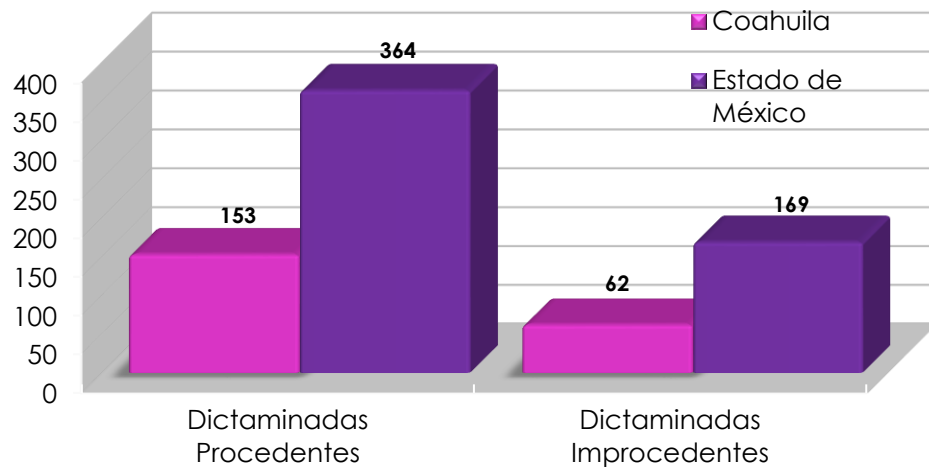
Derivado del proceso de notificación a los ciudadanos a través de los tres medios de comunicación (portal de internet, correo y vía telefónica) 100 ciudadanos de las dos entidades federativas lograron subsanar sus inconsistencias correctamente, tal y como se describe a continuación:

Entidad federativa	Subsanos realizados
Coahuila	27
Estado de México	73
Total	100



Finalmente, se generó y se envió una última notificación para cada uno de los 748 ciudadanos que registraron su SIILNERE y SIVE, en la cual se informó sobre el estatus final de su solicitud.

Entidad federativa	Solicitudes procedentes	Solicitudes improcedentes	Total
Coahuila	153	62	215
Estado de México	364	169	533
Total	517	231	748



v. Modelo de Operación para la Credencialización en el Extranjero

Con el Acuerdo INE/CG1065/2015 de fecha 16 de diciembre de 2015 el Consejo General del Instituto, aprobó la instrumentación del Modelo de Operación para la Credencialización en el Extranjero (MOCE) por medio del cual el Instituto podrá instrumentar las acciones a las que haya lugar para poder atender los trámites que realicen las y los ciudadanos que radican en el extranjero para poder obtener su CPVE y con esto estén en posibilidades de ejercer su derecho al voto desde el lugar que radican en el extranjero.

El pasado 8 de febrero de 2016, se inició la implementación de la Credencialización en el Extranjero, en las sedes de la red consular de México con mayor afluencia de población mexicana residente en los Estados Unidos, y fue a partir del mes de marzo, que se han estado realizando implementaciones graduales hasta que en el 31 de marzo 2018, concluya con la integración total de la red consular a nivel mundial.

Flujo del procesamiento de credencialización en el extranjero



En este sentido, con el fin de estar en posibilidades de atender lo establecido en el acuerdo antes señalado, al 31 de julio de 2017, se habían tramitado 25,199 solicitudes para obtener la CPVE, correspondientes a los estados de Coahuila y Estado de México.

En las siguientes tablas se muestra el avance en el proceso de trámite y activación de la Credencial para Votar desde el Extranjero con fecha de corte del 31 de julio de 2017, en lo que corresponde a las entidades de Coahuila y Estado de México.

Coahuila

Trámites procesados ¹	CPVE activadas ²
6,884	2,626

Estado de México

Trámites procesados ¹	CPVE activadas ²
18,315	6,389

Notas:

- 1. Trámites procesados:** Trámites que ingresaron a los procedimientos de validación del SIIRFE.
- 2. CPVE activadas:** Credenciales para votar que ya fueron activadas por los ciudadanos.

VI. Observaciones de Partidos Políticos a la LNERE

Entrega de la LNERE a los Partidos Políticos para revisión

El 28 de marzo de 2016, la DERFE entregó a las representaciones de los Partidos Políticos acreditados ante la CNV la LNERE para Revisión de las entidades de Coahuila y Estado de México con los registros procedentes a esa fecha.

Asimismo, y con la finalidad de velar por la protección de los datos personales de las y los ciudadanos, se instrumentó un protocolo de entrega que consideró los controles de seguridad que a continuación se refieren:

- ✓ El protocolo consideró todas y cada una de las etapas del procedimiento: generación de las llaves, enrolamiento de los representantes, generación de los archivos, integración de las marcas distintivas, cifrado de los archivos y su entrega.
- ✓ Estas actividades se realizaron de manera automatizada mediante una aplicación, lo cual garantizó que en ningún momento funcionarios del Instituto tuvieran acceso al contenido de los archivos a entregar a las representaciones partidistas.
- ✓ Para el cifrado de los archivos se utilizaron algoritmos de llave asimétrica (pública y privada), lo cual garantizó que únicamente el destinatario de la información contara con la llave privada para descifrar el archivo entregado.
- ✓ Cada uno de los archivos entregados a los representantes ante la CNV cuenta con sus propias marcas distintivas, lo que los hace únicos.

En este sentido la LNERE para revisión se conformó de la siguiente manera:

Integración de la LNERE para revisión	Número de registros
SIILNERE Procedentes.	192
SIVE Procedentes.	329
SIVE Improcedentes.	17
Total	538

El desglose de las solicitudes por entidad se muestra en la siguiente tabla.

Entidad	SIILNERE		SIVE		Número de Solicitudes	
	Estado	Procedente	Improcedente	Procedente		Improcedente
Coahuila		53	0	101	5	159
Estado de México		139	0	228	12	379
	Subtotal	192	0	329	17	538
	Total	192		346		

Recepción de observaciones formuladas por los representantes de los Partidos Políticos

Del 5 al 7 de abril del año en curso, se recibieron las observaciones realizadas por los representantes de los Partidos Políticos a la LNERE para Revisión.

Las observaciones formuladas por los Partidos Políticos se presentaron de la siguiente manera:

Tipo de observaciones	Partidos Políticos			Total de observaciones
	PANAL	MORENA	PNA	
Presuntos duplicados	0	0	9	9
Ciudadanos que aparecen duplicados, ya que se encuentran en la Lista Nominal de Electores para Revisión (en territorio nacional) y también se encuentran en la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero para Revisión.	0	333	0	333
Registros a los que se les identificó una baja en "Afectación Padrón" y no se encontraron en la tabla denominada: "ciudadano".	4	0	0	4
Registros a los que se les identificó una baja en "Afectación Padrón" y se encontraron en la tabla denominada: "ciudadano".	109	0	0	109
Registros Duplicados: 1 Dupla	2	0	0	2
Registros indebidamente incluidos en la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero, de acuerdo al análisis de su último movimiento en "Afectación Padrón".	3	0	0	3
Total	118	333	9	460

Análisis y dictamen de procedencia y/o improcedencia de las observaciones

El análisis y la asignación de la respuesta de las 460 observaciones formuladas por los Partidos Políticos, se realizaron de conformidad con la información y documentación que obra en los expedientes de las y los ciudadanos que tiene la DERFE.

La DERFE determinó como procedentes las observaciones formuladas por los representantes de los Partidos Políticos, en aquellos casos en que se contó con información suficiente y precisa que justificó la modificación a la LNERE.

Cabe señalar que, para emitir el resultado de las observaciones formuladas por los Partidos Políticos, se efectuó un análisis basado en el soporte documental y la base de datos que se tienen de cada registro.

En este sentido, el resultado del análisis a las observaciones recibidas a la LNERE se dictaminó de la siguiente manera.

TIPO DE OBSERVACIÓN	SÍ PROCEDE	%	NO PROCEDE	%	TOTAL
Presuntos duplicados	7	78%	2	22%	9
Ciudadanos que aparecen duplicados, ya que se encuentran en la Lista Nominal de Electores para Revisión (en territorio nacional) y también se encuentran en la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero para Revisión.	0	0%	333	0%	333
Registros a los que se les identificó una baja en "Afectación Padrón" y no se encontraron en la tabla denominada: "ciudadano".	4	100%	0	0%	4
Registros a los que se les identificó una baja en "Afectación Padrón" y se encontraron en la tabla denominada: "ciudadano".	0	0%	109	100%	109
Registros Duplicados: 1 Dupla	0	0%	2	100%	2
Registros indebidamente incluidos en la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero, de acuerdo al análisis de su último movimiento en "Afectación Padrón".	3	100%	0	0%	3
Total	14		446		460

Como se puede observar en la tabla anterior, después de todo ese proceso de análisis y verificación, el número de observaciones procedentes fue de 14 registros, es decir, los casos dictaminados como procedentes representan el 3.04% del total de las observaciones presentadas por los Partidos Políticos.

De las observaciones procedentes se aplicaron 07 bajas por observaciones de partidos políticos a la LNERE, 01 registro del Estado de Coahuila y 06 del Estado de México, obteniendo un total de 514 registros procedentes, y 17 registros improcedentes obteniendo la siguiente tabla de totales:

Entidad	SIILNERE		SIVE		Número de Solicitudes	
	Estado	Procedente	Improcedente	Procedente		Improcedente
Coahuila		52	0	101	5	158
Estado de México		133	0	228	12	373
	Subtotal	185	0	329	17	531
	Total	185		346		

Recepción de SIILNERE determinadas procedentes, posterior a la entrega de la LNERE a los Partidos Políticos para revisión

Posterior, a la entrega de la LNERE para revisión a partidos políticos, el día 29 de marzo de 2017, la STN procedió 4 SIILNERE, debido a que del análisis a los subsanes realizados por los ciudadanos, estas resultaron dictaminadas procedentes, destacando que se recibieron un día después de la entrega de la LNERE para revisión a los Partidos Políticos;

Por otro lado, el 07 de abril se recibió de la Coordinación de Asuntos Internacionales CAI, un sobre postal que contenía una SIILNERE además de toda la documentación requerida para su inscripción a la LNERE, debido a que el timbre postal venía fechado el 13 de marzo de 2017, la STN también lo dictaminó procedente el mismo 07 de abril.

De acuerdo a estas procedencias la LNERE quedó conformada con 519 registros procedentes, y 17 registros improcedentes. Obteniendo la siguiente tabla de totales.

Entidad	SIILNERE		SIVE		Número de Solicitudes	
	Estado	Procedente	Improcedente	Procedente		Improcedente
Coahuila		53	0	101	5	159
Estado de México		137	0	228	12	377
	Subtotal	190	0	329	17	536
	Total	190		346		

VII. Instancias Administrativas y Demandas de Juicio

Como parte de las actividades realizadas por la DERFE, a partir del 23 de marzo del 2016, se enviaron las notificaciones a las y los ciudadanos que no cumplieron con los requisitos del resultado definitivo de su no inscripción a la LNERE, así también se puso a su disposición la siguiente liga:

<https://votoextranjero2016.ine.mx/silnere2016/ciudadanos.sil>

Con esta liga, las y los ciudadanos podrían ingresar a fin de tener acceso al formato de Demanda de Juicio (DJ), así como el correspondiente instructivo e indicaciones para su envío y trámite, en el caso de considerar probables violaciones a su derecho de votar desde el extranjero.

Con fundamento en los artículos 1, párrafos primero, segundo y tercero, 35 fracción I, 36 fracción III, 41 párrafo segundo, base VI, párrafo primero y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23, numeral 1, inciso a) de la Convención Americana de Derechos Humanos; 25, inciso d) del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; así como, 7, 9, 329, 330, numeral 1, inciso a), 333, numeral 1 y 334, numeral 1 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, y 79, 80, 83, numeral 1, inciso a) y demás aplicables de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral,

Causas para interponer Demandas de Juicio

- ✓ La determinación y notificación por la que se declararon improcedentes las SIILNERE y SIVE, aún y cuando se realizaron los trámites necesarios en tiempo y forma, tal y como lo dispone la LGIPE y los "Lineamientos del Instituto Nacional Electoral para la conformación de la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero para las Entidades Federativas con Procesos Electorales Locales 2016-2017", mismos que fueron aprobados en el Acuerdo INE/CG723/2016, el 14 de octubre de 2016.
- ✓ La no incorporación o exclusión indebida del ciudadano en la sección electoral de las Lista Nominal de Electores, de su domicilio en México, aún y cuando realizó los trámites requeridos y obtuvo su CPV.
- ✓ El no envío de la Boleta Electoral para poder ejercer su derecho de voto para la elección de Gobernador del Estado, aún y cuando se declaró procedente la Inscripción a la LNERE.

- ✓ Los hechos y actos que los ciudadanos consideren, pueden ser motivo de impugnación.

Como resultado de las 231 notificaciones de improcedencia emitidas a las y los ciudadanos, se recibió el 25 de mayo de 2017 una resolución favorable a una Instancia Administrativa tramitada por inconformidad en su dictaminación, la cual derivada de una nueva revisión y análisis resulto ser sentenciada como procedente.

A continuación se describe la recepción de Instancia Administrativa.

FECHA	Tipo de Solicitud	ENTIDAD	PAÍS DE RESIDENCIA	TOTAL
25 de mayo de 2017	SIILNERE	Estado de México	Canadá	1

VIII. Verificación final de la situación registral de la LNERE

Con base en lo estipulado en los Lineamientos para la conformación de la Lista Nominal de Electores para los Procesos Electorales Locales 2016-2017, que en su Título III, denominado "Procedimiento de las Solicitudes", dentro de su Capítulo Segundo, nombrado de la "Verificación registral de la y los Ciudadanos", que en su numeral 41, a la letra establece:

La DERFE realizará una verificación final de la situación registral del total de ciudadanos que hubieran solicitado votar desde el extranjero, a más tardar 45 días antes de la Jornada Electoral Local que corresponda; con este resultado, se procederá a revisar y realizar la dictaminación definitiva de las solicitudes, cuando se tengan cambios en la situación registral. Los cambios de situación registral serán informados a la CNV y a cada OPL, para que éste lo informe a la brevedad a los representantes de los partidos políticos y, en su caso, candidatos independientes acreditados ante los OPL. La CNV podrá supervisar el desarrollo de estas actividades.

En el marco de la conformación de la LNERE se efectuó una nueva verificación de la situación registral de los ciudadanos que solicitaron su inscripción, por lo que el CECYRD proporcionó la información referente a la situación registral de cada uno de los 517 ciudadanos que cumplieron con los requisitos solicitados y su SIILNERE o SIVE fue dictaminada como procedente.

No se aplicaron bajas por esta última VSR, puesto que los 517 registros verificados fueron encontrados en Padrón Electoral y Lista Nomina. En el siguiente cuadro se describe la respuesta de la verificación final de la situación registral de acuerdo al siguiente catálogo.

ID RESPUESTA	DESCRIPCIÓN
1	En Padrón Electoral y Lista Nominal
12	Registro dado de Baja por pérdida de Vigencia de la CPV
36	Credencial no vigente, tiene un movimiento posterior por corrección de datos personales
57	Credencial no vigente, movimiento posterior en el extranjero
59	En Padrón Electoral y Lista Nominal MRE
60	En Padrón Electoral MRE

Finalmente, a continuación se presentan los resultados de los registros dictaminados como procedentes por entidad federativa y tipo de respuesta.

REGISTROS DICTAMINADOS COMO PROCEDENTES				
ID Respuesta	DESCRIPCIÓN	Coahuila	Estado de México	NÚMERO DE REGISTROS
1	EN PADRÓN ELECTORAL Y LISTA NOMINAL	51	134	187
59	EN PADRÓN ELECTORAL Y LISTA NOMINAL MRE	101	226	328
60	EN PADRÓN ELECTORAL MRE	1	4	2
Total		153	364	517

IX. Entrega de la LNERE para envío del PEP

En apoyo a las entidades que contemplan en su legislación electoral local el voto de las y los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero, y de conformidad con lo dispuesto en los Lineamientos del Instituto Nacional Electoral para la organización del voto de las y los mexicanos residentes en el extranjero en las entidades federativas que correspondan, durante los procesos electorales locales de 2016-2017.

En ese sentido, el día 18 de abril de 2016, y para efectos del procedimiento de integración del PEP, se envió a los Organismos Públicos Locales Electorales de Coahuila y Estado de México, los archivos encriptados que contienen la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero (LNERE), correspondientes a dichas Entidades Federativas, conteniendo los registros de las SIILNERE y SIVE de los ciudadanos que resultaron procedentes integrarse a la LNERE, para cada entidad respectivamente.

ENTIDAD FEDERATIVA	REGISTROS		TOTAL
	SIILNERE	SIVE	
Coahuila	52	101	153
Estado de México	136	228	364
Total	188	329	517

Con el fin de establecer las etapas, metodologías y previendo las medidas de seguridad que se tendrían que implementar, tanto en el lugar de la integración como en su entrega al proveedor del servicio postal de que se trate.

El día 2 de junio de 2016, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores entregó a la Junta Local Ejecutiva en la entidad de Coahuila, Estado de México la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero producto de Instancias Administrativas y Resoluciones del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación de acuerdo a lo siguiente:

ENTIDAD FEDERATIVA	TOTAL
Estado de México	1
Total	1

x. Conformación de la LNERE para el escrutinio y cómputo

En cumplimiento a lo establecido en la Cláusula Primera, Apartado B, numeral 19, inciso n), del Anexo Técnico Número Uno al Convenio General de Coordinación y Colaboración, el 4 de mayo de 2016, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores por conducto de la Junta Local Ejecutiva en el Estado entregó al Instituto Electoral de Coahuila, dos tantos impresos en papel seguridad de la Lista de Nominal de Electores Residentes en el Extranjero del Estado de Coahuila para escrutinio y cómputo integrada con 153 registros, de los cuales 52 son producto de SIILNERE, y 101 registros son derivados de ciudadanos credencializados en el extranjero SIVE.

Conforme a lo establecido en la Cláusula Primera, Apartado B, numeral 19, inciso l) del Anexo Técnico Número Uno al Convenio General de Coordinación y Colaboración, el 4 de mayo de 2016, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores por conducto de la Junta Local Ejecutiva en el Estado entregó al Instituto Electoral del Estado de México, dos tantos impresos en papel seguridad de la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero del Estado de México para escrutinio y cómputo, misma que estuvo integrada con 364 registros, de los cuales 136 corresponden a SIILNERE y 228 son producto de credencializados en el extranjero SIVE. Adicionalmente el 25 de mayo de 2017 fue integrado un registro procedente por resolución la Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con motivo de la Demanda de Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano Mexicano Residente en el Extranjero, dicho registro corresponde a una SIILNERE.

En este sentido, la Lista Nominal de Electores de Residentes en el Extranjero para las entidades de Coahuila y Estado de México quedaron conformadas de la siguiente forma.

Conformación de la Lista Nominal de Electores de Residentes en el Extranjero

Concepto	Coahuila	Estado de México	TOTAL
SIILNERE	52	136	188
SIVE	101	228	329
Instancia Administrativa	0	1	1
Total	153	365	518

La conformación de la Lista Nominal de Electores de Residentes en el Extranjero fue integrada por registros SIILNERE, SIVE e Instancias Administrativas (IA) recibidas desde los siguientes países de origen.

País de residencia	SIILNERE	SIVE	IA	Total
Alemania	13	2	-	15
Argentina	2	-	-	2
Austria	2	1	-	3
Brasil	2	-	-	2
Canadá	11	12	1	24
Chile	5	-	-	5
China	1	-	-	1
Colombia	1	1	-	2
Costa Rica	1	-	-	1
Ecuador	-	1	-	1
España	13	5	-	18
Estados Unidos de América	89	304	-	393
Francia	9	2	-	11
Gibraltar	1	-	-	1
Guatemala	2	-	-	2
Hungría	1	-	-	1
Japón	-	1	-	1
Islas Turcas y Caicos	1	-	-	1
Israel	1	-	-	1
Italia	1	-	-	1
Noruega	3	-	-	3
Países bajos	3	-	-	3
Perú	2	-	-	2
Reino Unido	17	-	-	17

Republica checa	1	-	-	1
República de Corea	1	-	-	1
Rusia	2	-	-	2
Suecia	1	-	-	1
Suiza	1	-	-	1
Turquía	1	-	-	1
Total	188	329	1	518

Asimismo, a continuación se desglosa por país y para cada entidad federativa los registros de SIILNERE, SIVE e Instancias Administrativas dictaminados como procedentes que integraron la LNERE.

País de residencia	Coahuila			Estado de México			Total
	SIILNERE	SIVE	IA	SIILNERE	SIVE	IA	
Alemania	1	2	-	12	-	-	15
Argentina	-	-	-	2	-	-	2
Austria	1	1	-	1	-	-	3
Brasil	1	-	-	1	-	-	2
Canadá	4	3	-	7	9	1	24
Chile	3	-	-	2	-	-	5
China	-	-	-	1	-	-	1
Colombia	-	-	-	1	1	-	2
Costa Rica	-	-	-	1	-	-	1
Ecuador	-	1	-	-	-	-	1
España	4	-	-	9	5	-	18
Estados Unidos de América	32	94	-	57	210	-	393
Francia	2	-	-	7	2	-	11
Gibraltar	-	-	-	1	-	-	1
Guatemala	-	-	-	2	-	-	2
Hungría	-	-	-	1	-	-	1
Japón	-	-	-	-	1	-	1
Islas Turcas y Caicos	1	-	-	0	-	-	1
Israel	-	-	-	1	-	-	1
Italia	-	-	-	1	-	-	1
Noruega	-	-	-	3	-	-	3
Países bajos	1	-	-	2	-	-	3

Perú	-	-	-	2	-	-	2
Reino Unido	1	-	-	16	-	-	17
Republica checa	1	-	-	-	-	-	1
República de Corea	-	-	-	1	-	-	1
Rusia	-	-	-	2	-	-	2
Suecia	-	-	-	1	-	-	1
Suiza	-	-	-	1	-	-	1
Turquía	-	-	-	1	-	-	1
Total	52	101	0	136	228	1	518

Finalmente, y con el fin de que el presente informe contenga elementos que permitan llevar a cabo un análisis cuantitativo completo de la conformación de la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero, a continuación se presenta una serie de información estadística por diversos conceptos

Procedentes por Entidad y Sexo

ENTIDAD	SIILNERE		SIVE		IA		SUBTOTAL		TOTAL
	M	H	M	H	M	H	M	H	
Coahuila	28	24	41	60	-	-	69	84	153
Estado de México	62	74	73	155	1	-	136	229	364
Total	90	98	114	215	1	0	205	313	518

M: Mujer

H: Hombre

Procedentes por rango de edad y Entidad

RANGO DE EDAD	COAHUILA						ESTADO DE MEXICO						TOTAL
	SIILNERES		SIVES		IA		SIILNERES		SIVES		IA		
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	
18-19	5	5	1	-	-	-	9	13	2	-	-	-	35
20-24	2	3	-	1	-	-	12	13	8	2	-	-	41
25-29	4	6	-	1	-	-	11	14	18	12	-	1	67
30-34	7	5	6	7	-	-	11	12	23	14	-	-	85
35-39	1	6	8	1	-	-	8	9	36	14	-	-	83
40-44	1	2	10	12	-	-	4	4	25	8	-	-	66
45-49	2	1	9	5	-	-	4	5	22	10	-	-	58
50-54	1	-	14	6	-	-	3	2	13	11	-	-	50
55-59	-	-	4	3	-	-	-	-	4	1	-	-	12
60-64	1	-	1	5	-	-	-	2	3	1	-	-	13
65 o más	-	-	7	-	-	-	-	-	1	-	-	-	8
Total	24	28	60	41			62	74	155	73	1		518

Procedentes por lugar de nacimiento y Entidad

Entidad	Coahuila			Estado de México			Total
	SIILNERE	SIVE	IA	SIILNERE	SIVE	IA	
Baja California	3	-	-	-	-	-	3
Coahuila	41	99	-	-	-	-	140
Chihuahua	-	-	-	1	-	-	1
Ciudad de México	1	-	-	60	-	-	61
Guerrero	-	-	-	1	-	-	1
Hidalgo	-	-	-	1	-	-	1
Jalisco	-	-	-	2	-	-	2
Estado de México	1	-	-	62	226	1	290
Morelos	-	-	-	1	-	-	1
Nuevo León	2	-	-	1	-	-	3
Puebla	-	-	-	1	-	-	1
San Luis Potosí	1	-	-	-	-	-	1
Tabasco	1	-	-	1	-	-	2
Tamaulipas	2	-	-	-	-	-	2
Tlaxcala	-	-	-	1	-	-	1
Veracruz	-	-	-	2	-	-	2
Naturalizado	-	-	-	2	-	-	2
Doble Nacionalidad	-	2	-	-	2	-	4
Total	52	101	0	136	228	1	518

XI. Envío-Recepción de Paquetes ElectORAles Postales

COAHUILA

En concordancia con el Convenio General del Instituto Nacional Electoral INE/CG663/2016 en el cual, se establece el Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el Calendario y Plan Integral de Coordinación de los Procesos Electorales Locales 2016-2017, mismo que incluye el Calendario de Actividades del Proceso Electoral Local 2016-2017, cuya actividad número 87 establece la Preparación y envío de los PEP a los ciudadanos por medio del OPL en el período comprendido del 15/04/2017 al 20/04/2017. Por su parte la actividad número 88 determina la Recepción de Sobre voto y resguardo DERFE en el período el 20/04/2017 al 03/06/2017.

En términos del artículo 340, numeral 3, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE), así como del capítulo II de los Lineamientos del Instituto Nacional Electoral para la Organización del Voto de las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero en las entidades Federativas que corresponda, durante los Procesos Electorales Locales 2015-2016, el PEP se integró de los siguientes elementos:

- a. La boleta electoral de la elección de Gobernador;
- b. Las propuestas de los candidatos;
- c. Un instructivo para votar, donde se indique el carácter secreto, personal e intransferible del voto, y
- d. Dos sobres: Un Sobre Postal Voto y un Sobre Voto en el que se introducirá la boleta sufragada y que será remitido dentro del Sobre Postal Voto.

Por medio del OPL se enviaron un total de 153 Paquetes ElectORAles Postales.

ESTADO DE MÉXICO

En concordancia con el Convenio General del Instituto Nacional Electoral INE/CG663/2016 en el cual, se establece el Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el Calendario y Plan Integral de Coordinación de los Procesos Electorales Locales 2016-2017, mismo que incluye el Calendario de Actividades del Proceso Electoral Local 2016-2017, cuya actividad número 87 establece la Preparación y envío de los PEP a los ciudadanos por medio del OPL en el período comprendido del 15/04/2017 al 20/04/2017. Por su parte la actividad número 88 determina la Recepción de Sobre voto y resguardo DERFE en el período el 20/04/2017 al 03/06/2017.

En términos del artículo 340, numeral 3, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE), así como del capítulo II de los Lineamientos del Instituto Nacional Electoral para la Organización del Voto de las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero en las entidades Federativas que corresponda, durante los Procesos Electorales Locales 2015-2016, el PEP se integró de los siguientes elementos:

- a. La boleta electoral de la elección de Gobernador;
- b. Las propuestas de los candidatos;
- c. Un instructivo para votar, donde se indique el carácter secreto, personal e intransferible del voto, y
- d. Dos sobres: Un Sobre Postal Voto y un Sobre Voto en el que se introducirá la boleta sufragada y que será remitido dentro del Sobre Postal Voto.

Posteriormente, el día 25 de mayo de 2017 por instrucciones de la Secretaría Técnica Normativo de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, y a efecto de dar cumplimiento a la resolución dictada el 25 de mayo del presente año, en el expediente SCM-JDC-88/2017, por la Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con motivo de la Demanda de Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano Mexicano Residente en el Extranjero, se envió un PEP a un elector más, que se incorporó a la LNERE, producto de Instancias Administrativas y Resoluciones del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Por medio del OPL se enviaron un total de 365 Paquetes Electorales Postales.

xii. Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero

COAHUILA

El 4 de junio, día de la Jornada Electoral, se instaló en punto de las 17:00 horas, la Mesa de Escrutinio y Cómputo en la sede del Instituto Estatal Electoral, y a las 18:00 horas, se llevó a cabo el escrutinio y cómputo de los votos de los Coahuilenses residentes en el extranjero, en absoluta normalidad y sin presentarse ningún incidente. En concordancia con los artículos 347 al 350 de la LGIPE.

Los resultados que se obtuvieron, fueron los siguientes:

PARTIDO POLÍTICO	TOTAL DE VOTOS
PAN	63
PRI	13
PRD	2
PT	2
PVEM	0
UDC	0
NUEVA ALIANZA	1
SDI	1
PPC	0
PJ	0
PRC	0
PCP	1
MORENA	26
ENCUENTRO SOCIAL	1
SIN MIEDO GUERRERO (Partido independiente)	18
LUCHA SIN PARTIDOS (Partido independiente)	1
Candidatos No Registrados	0
Votos Nulos	1
Votación Total	130¹

¹ Crifra obtenida de la página del PREP de Coahuila: <http://iec-prep.org.mx/>

ESTADO DE MÉXICO

El 4 de junio, día de la Jornada Electoral, se instaló en punto de las 17:00 horas, la Mesa de Escrutinio y Cómputo en la sede del Instituto Estatal Electoral, y a las 18:00 horas, se llevó a cabo el escrutinio y cómputo de los votos de los mexiquenses residentes en el extranjero, en absoluta normalidad y sin presentarse ningún incidente. En correspondencia con los art. 347, 348, 349 y 350 de LGIPE.

Los resultados que se obtuvieron, fueron los siguientes:

PARTIDO POLÍTICO	TOTAL DE VOTOS
PAN	71
PRI	21
PRD	24
PT	8
PVEM	1
NUEVA ALIANZA	1
MORENA	135
ENCUENTRO SOCIAL	0
Codición PRI-PVEM-NA-EC	13
Codición PRI-PVEM-NA	0
Codición PRI-NA-EC	0
Codición PVEM-NA	0
Codición PVEM-EC	0
Codición NA-EC	0
Candidatos Independientes	14
Candidatos No Registrados	3
Votos Nulos	6
Votación Total	297²

² Crifra obtenida de la página del PREP de Estado de México: <http://www3.ieem.org.mx/>

XIII. Análisis de las SIILNERE y SIVE que no fueron incorporadas a la LNERE

A partir del 15 de noviembre de 2016 y hasta el 15 de marzo de 2017, se recibieron las Solicitudes de Inscripción a la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero (SIILNERE) y las Solicitudes de Inscripción para Votar desde el Extranjero (SIVE) en el portal de Internet del Instituto. De los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero de las entidades de Coahuila y Estado de México:

<https://votoextranjero2016.ine.mx/silnere2016/ciudadanos.sil>

Del 15 de noviembre de 2016 y hasta el 22 de marzo de 2017, los ciudadanos que solicitaron su inscripción a la LNERE podían realizar modificaciones a su solicitud, adjuntar documentación faltante y/o subsanar las inconsistencias que se hicieron de conocimiento a través de las diversas notificaciones que le fueron enviadas.

En este contexto, se recibieron un total de 748 Solicitudes, de las cuales 231 solicitudes no cumplieron con la totalidad de los requisitos que se establecieron para ser incorporadas a la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero.

Solicitudes Improcedentes

CAUSA DE IMPROCEDENCIA	IMPROCEDENCIAS					
	COAHUILA		ESTADO DE MÉXICO		TOTAL	
	SIILNERE	SIVE	SIILNERE	SIVE	SIILNERE	SIVE
Por observaciones de PP	1	0	6	0	7	0
Registro Duplicado	0	0	0	0	0	0
No Cumple con los Requisitos	55	1	150	10	205	11
No Cumple con los Requisitos						
Registro con datos Inexistentes	0	2	0	1	0	3
Registro Duplicado	0	2	0	1	0	3
Verificación Registral	1	0	1	0	2	0
SUB TOTAL	57	5	157	12	214	17
TOTAL	62		169		231	

En cumplimiento a lo estipulado en los “Lineamientos del Instituto Nacional Electoral para la Conformación de la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero para las Entidades Federativas con Procesos Electorales Locales 2016-2017”; específicamente a lo estipulado en su Título II, “Registro de las y los Ciudadanos”, en su Capítulo Primero, “Requisitos para la inscripción y para expresar su decisión de votar desde el país en que residen”, en cuyo numeral 10, incisos a) y b), se establecen los requisitos que deben cumplir las y os ciudadanos que deseen ser incorporados a la LNERE y expresar su decisión de votar desde el país en que el que residen y con ello ejercer su derecho al voto desde el extranjero cumpliendo además con lo que fija expresamente el artículo 34 de la Constitución y lo señalado en el artículo 9, inciso a) de la LGIPE, que a la letra establece:

Artículo 9.

1. Para el ejercicio del voto los ciudadanos deberán satisfacer, además de los que fija el artículo 34 de la Constitución, los siguientes requisitos:

- a) Estar inscritos en el Registro Federal de Electores en los términos dispuestos por esta Ley,*
- b) Contar con la credencial para votar.*

Por lo anterior, se procedió a realizar un análisis de cada una de las SIILNERE y SIVE recibidas en el Instituto, con lo que se dictaminaron 231 solicitudes improcedentes, 62 para el Estado de Coahuila, 57 SIILNERE y 5 SIVE; un total de 169 improcedencias para el Estado de México 157 SIILNERE y 12 SIVE, a continuación se detallan las causas de improcedencia.

Análisis de 231 solicitudes improcedentes por causa de improcedencia, entidad federativa y tipo de solicitud

IMPROCEDENCIAS POR NO CUMPLIR LOS REQUISITOS						
CAUSA DE IMPROCEDENCIA	COAHUILA		ESTADO DE MÉXICO		TOTAL	
	SIILNERE	SIVE	SIILNERE	SIVE	SIILNERE	SIVE
- No envió su Solicitud Individual de Inscripción a la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero o su manifiesto.	1	0	3	0	4	0
- No envió su Solicitud Individual de Inscripción a la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero o su manifiesto.	1	0	1	0	2	0
- No adjuntó la foto o copia firmada de su Credencial para Votar con Fotografía, por ambos lados.						
- No envió su Solicitud Individual de Inscripción a la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero o su manifiesto.	1	0	4	0	5	0
- No adjuntó su comprobante de domicilio en el extranjero.						

- No envió su Solicitud Individual de Inscripción a la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero o su manifiesto.						
-No adjuntó su comprobante de domicilio en el extranjero.	41	2	111	0	152	2
- No adjuntó la foto o copia firmada de su Credencial para Votar con Fotografía, por ambos lados.						
- Su Solicitud Individual de Inscripción a la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero carece de firma autógrafa o huella.	9	0	0	0	9	0
- No adjuntó la foto o copia firmada de su Credencial para Votar con Fotografía, por ambos lados.						
- No adjuntó la foto o copia firmada de su Credencial para Votar con Fotografía, por ambos lados.	0	0	25	0	25	0
- No adjuntó su comprobante de domicilio en el extranjero.	0	0	2	3	3	3
- La entidad proporcionada en ID Proceso no corresponde a la entidad referencia al voto proporcionada por el ciudadano en su CPVE	0	0	4	5	4	5
- La Solicitud Individual de Inscripción a la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero, o el manifiesto carece de firma autógrafa o huella.	1	0	0	0	0	0
- Los datos del ciudadano se encuentran vigentes en una entidad diferente al ID Proceso	1	0	0	0	1	0
- No cumple con los requisitos (P.O.BOX)	0	0	0	1	0	1
- No se identifican trámites en el extranjero	0	1	0	1	0	3
- Observaciones de los Partidos Políticos	1	0	6	0	7	0
- Registro Duplicado	0	2	0	1	0	3
- Verificación Registral	1	0	1	0	2	0
SUB TOTAL	57	5	157	12	214	17
TOTAL	62		169		231	

De las 231 solicitudes improcedentes, se detectaron solicitudes con los siguientes números de inconsistencias

INCONSISTENCIA (S)	SOLICITUDES POR NUMERO DE INCONSISTENCIA						PORCENTAJE
	COAHUILA		ESTADO DE MÉXICO		TOTAL		
	SIILNERE	SIVE	SIILNERE	SIVE	SIILNERE	SIVE	
Solicitudes con una inconsistencia.	5	3	41	12	46	15	26.41%
Solicitudes con dos inconsistencias.	11	0	5	0	16	0	6.93 %
Solicitudes con tres inconsistencias. (No enviaron documentación o adjuntaron documentación no válida)	41	2	111	0	152	2	66.67 %
Subtotales	57	5	157	12	214	17	100.00 %
Totales	62		169		231		

Solicitudes con una inconsistencia

INCONSISTENCIA (S)	COAHUILA		ESTADO DE MÉXICO		TOTAL	
	SIILNERE	SIVE	SIILNERE	SIVE	SIILNERE	SIVE
- No envió su Solicitud Individual de Inscripción a la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero o su manifiesto.	1	0	3	0	4	0
- No adjuntó la foto o copia firmada de su Credencial para Votar con Fotografía, por ambos lados.	0	0	25	0	25	0
- No adjuntó su comprobante de domicilio en el extranjero.	0	0	2	3	2	3
- La entidad proporcionada en ID_Proceso no corresponde a la entidad referencia al voto proporcionada por el ciudadano en su CPVE	0	0	4	5	4	5
- La Solicitud Individual de Inscripción a la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero, o el manifiesto carece de firma autógrafa o huella.	1	0	0	0	1	0
- Los datos del ciudadano se encuentran vigentes en una entidad diferente al ID Proceso	1	0	0	0	1	0

- No cumple con los requisitos (P.O.BOX)	0	1	0	1	0	2
- No se identifican trámites en el extranjero	0	0	0	1	0	1
- Observaciones de los Partidos Políticos	1	2	6	0	7	2
- Registro Duplicado	0	0	0	2	0	2
- Verificación Registral	1	0	1	0	2	0
TOTAL	5	3	41	12	46	15

Solicitudes con dos inconsistencias

INCONSISTENCIA (S)	COAHUILA		ESTADO DE MÉXICO		TOTAL	
	SIILNERE	SIVE	SIILNERE	SIVE	SIILNERE	SIVE
- No envió su Solicitud Individual de Inscripción a la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero o su manifiesto.	1	0	1	0	2	0
- No adjuntó la foto o copia firmada de su Credencial para Votar con Fotografía, por ambos lados.						
- No envió su Solicitud Individual de Inscripción a la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero o su manifiesto.	1	0	4	0	5	0
- No adjuntó su comprobante de domicilio en el extranjero.						
- Su Solicitud Individual de Inscripción a la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero carece de firma autógrafa o huella.	9	0	0	0	9	0
- No adjuntó la foto o copia firmada de su Credencial para Votar con Fotografía, por ambos lados.						
TOTAL	11	0	5	0	16	0

Solicitudes con tres inconsistencias

INCONSISTENCIA (S)	COAHUILA		ESTADO DE MÉXICO		TOTAL	
	SIILNERE	SIVE	SIILNERE	SIVE	SIILNERE	SIVE
- No envió su Solicitud Individual de Inscripción a la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero o su manifiesto.						
-No adjuntó su comprobante de domicilio en el extranjero.	41	2	111	0	152	2
- No adjuntó la foto o copia firmada de su Credencial para Votar con Fotografía, por ambos lados.						
TOTAL	41	2	111	0	152	2

XIV. Verificación de mecanismos para validación del origen de las SIILNERE y SIVE

En cumplimiento a lo estipulado en los "Lineamientos del Instituto Nacional Electoral para la Conformación de la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero para las Entidades Federativas con Procesos Electorales Locales 2016-2017"; particularmente lo señalado en el Título II denominado "Registro de las y los ciudadanos", cuyo Capítulo Primero nombrado "Requisitos para la Inscripción a la LNERE y para expresar su decisión de votar desde el país en el que residen", en cuyos numerales 11 y 12 a la letra establecen:

11. La DERFE deberá establecer mecanismos de validación para confirmar que la SIILNERE y la SIVE se hagan desde el extranjero y que la o el ciudadano en cuestión sea quien la realice.

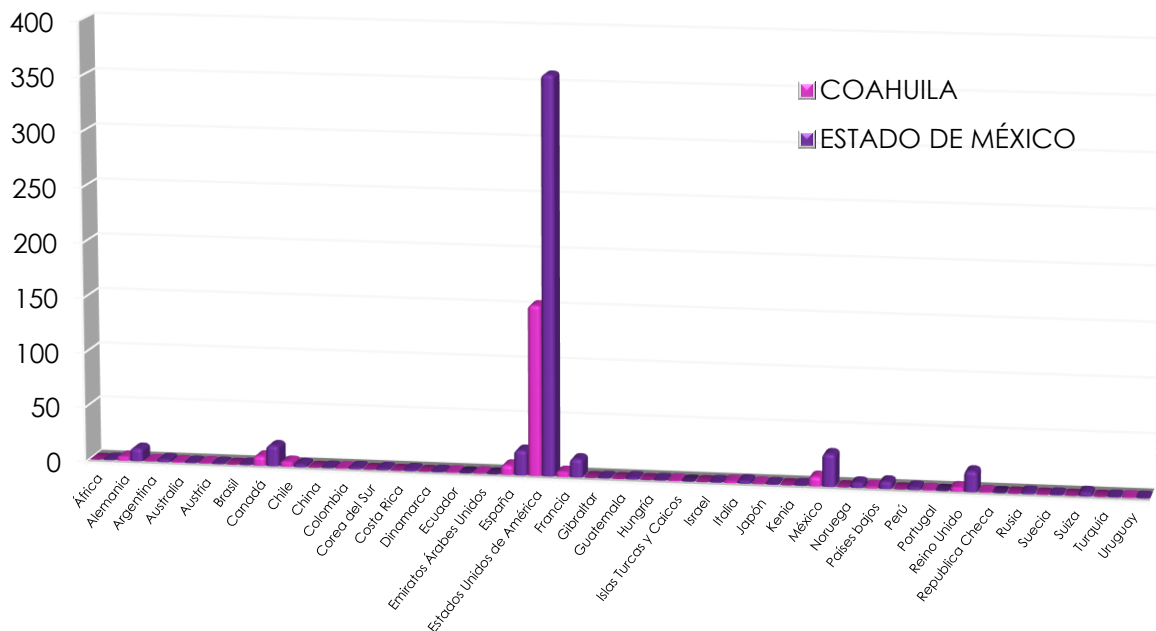
12. La DERFE deberá establecer mecanismos para identificar si se realizan solicitudes de forma masiva desde la misma infraestructura informática y de comunicaciones o se presenta algún patrón anómalo en su realización y, en su caso, deberá hacer la investigación correspondiente. Se deberá llevar registro de lo anterior con el propósito de determinar la procedencia o improcedencia de la SIILNERE y la SIVE; de lo anterior la DERFE deberá informar a la CNV, la CRFE y la CVMRE, de manera mensual y a la conclusión del periodo de registro.

Como parte de las medidas de prevención y seguridad que tomó la DERFE para garantizar que la inscripción de los ciudadanos se efectuará desde el extranjero, se efectuó un análisis puntual de las 748 solicitudes recibidas en el sistema para corroborar y verificar la dirección de su dirección IP en cada uno de los registros correspondiera a direcciones IP de procedencia extranjera.

Direcciones IP identificadas por país en las entidades federativas

País	Coahuila	Estado de México	TOTAL
África	0	1	1
Alemania	4	12	16
Argentina	1	3	4
Australia	1	1	2
Austria	1	1	2
Brasil	0	1	1
Canadá	9	19	28
Chile	5	3	8
China	0	1	1
Colombia	1	2	3
Corea del Sur	0	2	2
Costa Rica	0	2	2

Dinamarca	0	1	1
Ecuador	1	0	1
Emiratos Árabes Unidos	1	0	1
España	9	23	32
Estados Unidos de América	155	361	516
Francia	5	17	22
Gibraltar	0	1	1
Guatemala	0	2	2
Hungría	0	1	1
Islas Turcas y Caicos	1	0	1
Israel	0	1	1
Italia	2	3	5
Japón	1	1	2
Kenia	0	1	1
México	9	30	39
Noruega	0	5	5
Países bajos	2	7	9
Perú	0	3	3
Portugal	1	0	1
Reino Unido	4	19	23
Republica Checa	1	0	1
Rusia	0	2	2
Suecia	0	1	1
Suiza	0	4	4
Turquía	0	1	1
Uruguay	1	1	2
Total	215	533	748



En este sentido, se identificaron direcciones IP que su origen era desde México (39), así como de diferentes países del mundo, tal y como se describió en la tabla anterior.

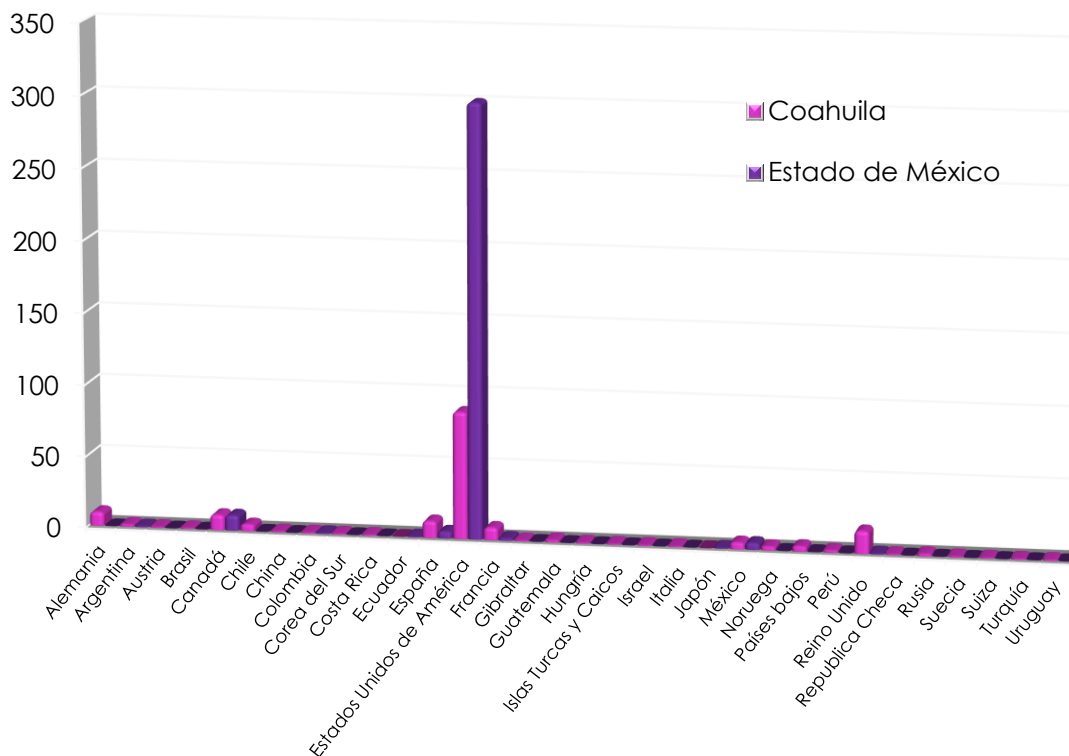
Con respecto al envío por vía electrónica de las SIILNERE y SIVE por los ciudadanos residentes en el extranjero, se tiene conocimiento de que varias organizaciones de ciudadanos en el extranjero sin filiación partidista, así como algunos OPL que llevaron a cabo campañas para la promoción del voto y de difusión y apoyo a los connacionales para motivar la participación en la jornada electoral, mediante el llenado y envío de sus solicitudes de inscripción, por lo que se identificaron folios de solicitudes enviados desde la misma dirección IP en las mismas fechas, para un número significativo identificado de SIILNERE y SIVE, y para algunas fechas y direcciones IP, de las cuales, en el análisis y la revisión realizada se identificó que, en algunos casos, solo se envió inicialmente la Solicitud y posteriormente los documentos necesarios para completar los requisitos de inscripción desde una dirección IP diferente a la inicial, situación que indican que efectivamente se tuvieron apoyos con equipos de cómputo para estos envíos, de lo cual, más adelante se presentan los estadísticos.

Asimismo, y con el fin de comunicar el comportamiento de las Solicitudes respecto a la integración de la LNERE, a continuación, se muestran las siguientes tablas.

Direcciones IP de solicitudes procedentes, identificadas por país en las entidades federativas

Países	Coahuila		Estado de México		Total	
	SIILNERE	SIVE	SIILNERE	SIVE	SIILNERE	SIVE
Alemania	1	0	9	0	10	0
Argentina	0	1	2	0	2	1
Austria	1	0	0	0	1	0
Brasil	0	0	1	0	1	0
Canadá	4	3	7	8	11	11
Chile	3	0	2	0	5	0
China	0	0	1	0	1	0
Colombia	0	0	1	1	1	1
Corea del Sur	0	0	1	0	1	0
Costa Rica	0	0	1	0	1	0
Ecuador	0	1	0	0	0	1
España	4	0	8	5	12	5
Estados Unidos de América	31	94	58	207	89	301
Francia	2	0	7	2	9	2
Gibraltar	0	0	1	0	1	0
Guatemala	0	0	2	0	2	0
Hungría	0	0	1	0	1	0
Islas Turcas y Caicos	1	0	0	0	1	0
Israel	0	0	1	0	1	0

Italia	0	0	1	0	1	0
Japón	0	0	0	1	0	1
México	1	2	4	3	5	5
Noruega	0	0	3	0	3	0
Países bajos	1	0	3	0	4	0
Perú	0	0	2	0	2	0
Reino Unido	1	0	15	1	16	1
Republica Checa	1	0	0	0	1	0
Rusia	0	0	2	0	2	0
Suecia	0	0	1	0	1	0
Suiza	0	0	1	0	1	0
Turquía	0	0	1	0	1	0
Uruguay	1	0	0	0	1	0
Total	52	101	136	228	188	329



Respecto a la tabla anterior, se llevó a cabo la revisión y análisis de los comprobantes de domicilio de 10 Direcciones IP procedentes que se identificaron con registro desde México con la finalidad de verificar que se trataba de ciudadanos que residen en el extranjero y a su vez asegurar que el paquete electoral postal fuera enviado correctamente al ciudadano con un domicilio en el extranjero.

En este sentido, y después de haber realizado la revisión de los comprobantes de domicilio se concluyó que las Solicitudes contaban con un comprobante de domicilio del extranjero.

A continuación, se describe el país y ciudad de origen de los ciudadanos que integraron su comprobante de domicilio en el extranjero a su Solicitud.

País	Estado	Coahuila		Estado de México		Total	
		SIILNERE	SIVE	SIILNERE	SIVE	SIILNERE	SIVE
Alemania	Baviera	-	-	1	-	1	0
	Berlín	-	1	-	-	0	1
	Aschua	-	-	1	-	1	0
Estados Unidos de América	Carolina del Norte	1	-	-	-	1	0
	Filadelfia	-	-	-	1	0	1
	Georgia	-	-	-	1	0	1
	Pensilvania	-	-	1	-	1	0
	Texas	-	1	-	1	0	2
Reino Unido	Leicester	-	-	1	-	1	0
Total		1	2	4	3	5	5

De estas 10 solicitudes resultantes 5 son SIILNERE y 5 SIVE, derivado de esto y con base a lo establecido en los "Lineamientos del Instituto Nacional Electoral para la Conformación de la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero para las Entidades Federativas con Procesos Electorales Locales 2016-2017"; El Formato de la Solicitud Individual de Inscripción a la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero y sus Instructivos de llenado y envío, así como la estructura de la información de la Solicitud Individual Para Votar desde el Extranjero, con motivo de la celebración de los Procesos Electorales Locales 2016-2017, aprobados por el Consejo General del Instituto mediante el acuerdo NE/CG723/2016, y en particular al Título II, denominado "Registro de las y los ciudadanos", cuyo Capítulo Primero nombrado "Requisitos para la Inscripción a la LNERE y para expresar su decisión de votar desde el país en el que residen", en cuyos numerales 10, 11 y 12 a la letra establecen:

10. Las y los ciudadanos que deseen ser incorporados a la LNERE y expresar su decisión de votar desde el país en el que residen y con ello ejercer su derecho al voto desde el extranjero deberán cumplir, además de los que fija expresamente el artículo 34 de la Constitución y los señalados en el párrafo 1 del artículo 9 de la Ley, los siguientes requisitos:

a) Para las y los ciudadanos que cuentan con una Credencial para Votar vigente emitida en territorio nacional.

1. Solicitar a la DERFE, a través del formato de SIILNERE, por escrito o en forma electrónica, con su firma autógrafa o, en su caso, mediante la huella dactilar, su

inscripción en la LNERE, en los plazos que marque el Convenio General de Coordinación y Colaboración respectivo con los OPL de las entidades federativas cuya legislación local contemple el voto de las y los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero;

II. Anexar a la SIILNERE, copia legible por el anverso y reverso de su Credencial para Votar. El ciudadano deberá firmar la copia o, en su caso, colocar su huella digital, y

III. Anexar a la SIILNERE una copia del comprobante de domicilio válido y vigente en el extranjero, de conformidad con los medios de identificación para solicitar la Credencial para Votar de las y los ciudadanos residentes en el extranjero aprobados por la CNV. A dicho domicilio se le hará llegar la boleta electoral, en caso de que así proceda.

b) Para las y los ciudadanos que cuentan con una Credencial para Votar desde el Extranjero.

I. Las y los ciudadanos que hayan confirmado la obtención de su Credencial para Votar desde el Extranjero mediante la activación y que mantengan el mismo domicilio que registraron en su trámite ante la Secretaría, deberán: a. Completar la SIVE, que se encontrará disponible en el portal de internet del Instituto, mediante el servicio que ponga a disposición la DERFE para tal efecto; b. Comunicar su decisión de votar, proporcionando su nombre completo; c. Ingresar su clave de elector para verificar que su Credencial para Votar desde el Extranjero se encuentra activada; d. Confirmar que conserva el mismo domicilio que registró en su trámite ante la Secretaría; e. Proporcionar y/o ratificar sus datos de contacto (teléfono y/o correo electrónico), y f. Proporcionar un dato verificador a fin de corroborar que la información corresponde al ciudadano (nombre completo de alguno de sus progenitores).

II. Las y los ciudadanos que hayan confirmado la obtención de su Credencial para Votar desde el Extranjero mediante la activación pero que hayan cambiado el domicilio que registraron en su trámite ante la Secretaría, deberán: a. Completar la SIVE, que se encontrará disponible en el portal de internet del Instituto, mediante el servicio que ponga a disposición la DERFE para tal efecto; b. Comunicar su decisión de votar, proporcionando su nombre completo; c. Ingresar su clave de elector para verificar que su Credencial para Votar desde el Extranjero se encuentra activada;

III. Las y los ciudadanos que no hayan confirmado la obtención de su Credencial para Votar desde el Extranjero mediante la activación y que mantengan el mismo domicilio que registraron en su trámite ante la Secretaría, deberán: a. Completar la SIVE, que se encontrará disponible en el portal de internet del Instituto, mediante el servicio que ponga a disposición la DERFE para tal efecto y activar su Credencial para Votar desde el Extranjero; b. Comunicar su decisión de votar, proporcionando su nombre completo; c. Ingresar su clave de elector para verificar el estatus de activación de su Credencial para Votar desde el Extranjero; d. Ingresar su CIC y folio de la solicitud realizada en la Secretaría; en caso de no contar con dicho folio, deberá contestar los datos para recuperación de folio para proceder con la activación de su Credencial para Votar desde el

Extranjero; e. Confirmar que conserva el mismo domicilio que registró en su trámite ante la Secretaría; f. Proporcionar y/o ratificar sus datos de contacto (teléfono y/o correo electrónico), y Proporcionar un dato verificador a fin de corroborar que la información corresponde al ciudadano (nombre completo de alguno de sus progenitores).

IV. Las y los ciudadanos que no hayan confirmado la obtención de su Credencial para Votar desde el Extranjero mediante la activación y que hayan cambiado el domicilio que registraron en su trámite ante la Secretaría, deberán: a. Completar la SIVE, que se encontrará disponible en el portal de internet del Instituto, mediante el servicio que ponga a disposición la DERFE para tal efecto y activar su Credencial para Votar desde el Extranjero; b. Comunicar su decisión de votar, proporcionando su nombre completo; c. Ingresar su clave de elector para verificar el estatus de activación de su Credencial para Votar desde el Extranjero; d. Ingresar su CIC y folio de la solicitud realizada en la Secretaría; en caso de no contar con dicho folio, deberá contestar los datos para recuperación de folio para proceder con la activación de su Credencial para Votar desde el Extranjero; e. Capturar su nuevo domicilio y adjuntar la imagen del comprobante de domicilio de conformidad con los medios de identificación para solicitar la credencial para votar de las y los ciudadanos residentes en el extranjero aprobados por la CNV; f. Proporcionar y/o ratificar sus datos de contacto (teléfono y/o correo electrónico), y g. Proporcionar un dato verificador a fin de corroborar que la información corresponde al ciudadano (nombre completo de alguno de sus progenitores).

11. *La DERFE deberá establecer mecanismos de validación para confirmar que la SIILNERE y la SIVE se hagan desde el extranjero y que la o el ciudadano en cuestión sea quien la realice.*

12. *La DERFE deberá establecer mecanismos para identificar si se realizan solicitudes de forma masiva desde la misma infraestructura informática y de comunicaciones o se presenta algún patrón anómalo en su realización y, en su caso, deberá hacer la investigación correspondiente. Se deberá llevar registro de lo anterior con el propósito de determinar la procedencia o improcedencia de la SIILNERE y la SIVE; de lo anterior la DERFE deberá informar a la CNV, la CRFE y la CVMRE, de manera mensual y a la conclusión del periodo de registro.*

Considerando lo anterior, y con el fin de proporcionar certeza a la integración de las 5 SIILNERE a la LNERE con registro de IP desde el territorio nacional (México), se llevó a cabo, con apoyo de la Coordinación de Operación en Campo, una verificación en campo de los registros involucrados, para corroborar que efectivamente el ciudadano que solicitó su incorporación a la Lista Nominal se encontrara residiendo en el extranjero.

Como resultado del análisis de las solicitudes procedentes se detectaron dos situaciones que llaman la atención, estas se refieren a formatos transmitidos a través del mismo IP o de algún IP asociado al territorio mexicano, las solicitudes en alguna de las dos situaciones fueron 5 (cinco).

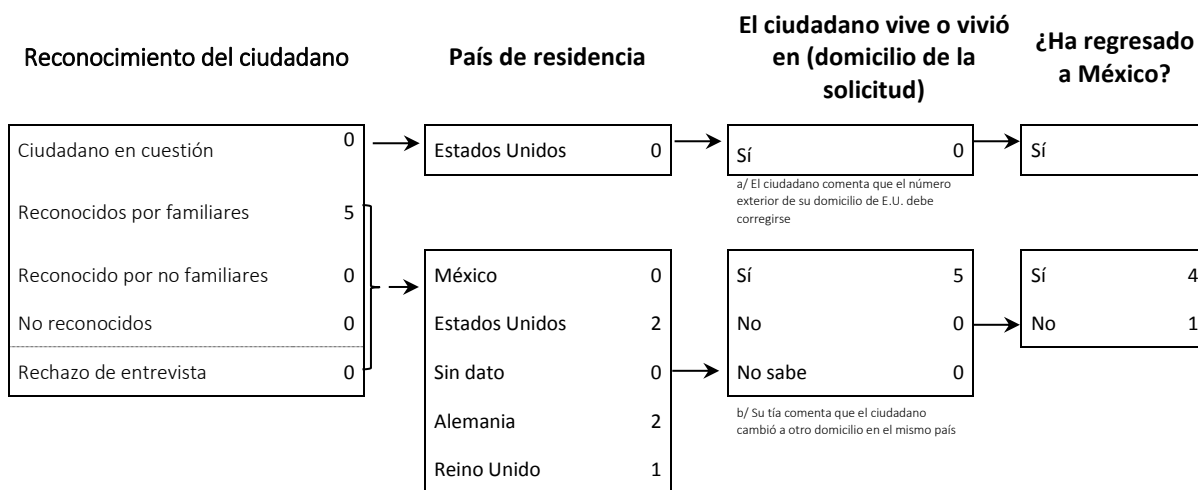
Para verificar que los datos asentados en la solicitud de voto en el extranjero refieren al ciudadano que la tramitó, se realizó un operativo para localizar el domicilio del registro en México y entrevistar a algún residente del domicilio, vecino o incluso al ciudadano en cuestión y obtener información de la decisión de votar desde el extranjero, para contrastar la situación de las 5 solicitudes de interés.

Esta verificación consistió en asistir al domicilio reportado por el ciudadano en territorio mexicano para confirmar en su entorno social, la información proporcionada por el mismo. Entre los aspectos más relevantes de esta revisión se detectó que todos los domicilios fueron localizados en campo.

- Se pudo obtener información de todos los ciudadanos.
- Los 5 ciudadanos fueron reconocidos por sus familiares residentes en el domicilio de referencia, principalmente por el padre, la madre y en 1 caso por la sobrina (se anexan 4 cédulas de entrevista pertenecientes al Estado de México y 1 al Estado de Coahuila).
- Como resultado de la Verificación en Campo, se corroboró que los 5 ciudadanos si viven en el extranjero.

En el siguiente diagrama se puede apreciar el detalle de los resultados obtenidos:

Situación de residencia de 05 ciudadanos con solicitudes para votar desde el extranjero transmitidas a través del mismo IP o de algún IP asociado al territorio mexicano



xv. Información Relevante

Anexo 1. Análisis de los datos personales capturados en SIILNERE y SIVE

Rango de edades de ciudadanos que solicitaron su inscripción a la LNERE

EDAD	COAHUILA	ESTADO DE MÉXICO	TOTAL
18-19	25	58	83
20-24	19	64	83
25-29	20	79	99
30-34	33	86	119
35-39	25	87	112
40-44	29	47	76
45-49	18	53	71
50-54	22	35	57
55-59	7	9	16
60-64	9	8	17
65 o más	8	7	15
Total	215	533	748

Ciudadanos por género que solicitaron su inscripción a la LNERE

GENERO	COAHUILA	ESTADO DE MEXICO	TOTAL
Mujeres	105	210	315
Hombres	110	323	433
Total	215	533	748

Lugar de nacimiento de los ciudadanos que solicitaron su inscripción a la LNERE

ENTIDAD DE NACIMIENTO	COAHUILA	ESTADO DE MEXICO	TOTAL
Aguascalientes	1	0	1
Baja California Norte	3	1	4
Coahuila	189	0	189
Chiapas	0	1	1
Chihuahua	0	1	1
Ciudad de México	7	113	120
Durango	2	0	2
Guanajuato	0	1	1
Guerrero	0	1	1
Hidalgo	0	3	3
Jalisco	1	4	5
Estado de México	1	388	389
Morelos	0	1	1
Nayarit	0	1	1
Nuevo León	5	1	6
Oaxaca	0	1	1
Puebla	0	5	5
San Luis Potosí	1	0	1
Tabasco	1	1	2
Tamaulipas	2	0	2
Tlaxcala	0	1	1
Veracruz	0	3	3
Doble nacionalidad	2	4	6
Naturalizado	0	2	2
Total	215	533	748

Anexo 2. Análisis de la frecuencia de las IP donde fueron capturadas las Solicitudes.

Cantidad de solicitudes realizadas por IP y por entidad

Cantidad	Subtotal	Frecuencia IP	Subtotal	Total
IP que no se repiten	610	1	610	610
IP que se repiten 2 veces	49	2	49	98
IP que se repite 3 veces	4	3	4	12
IP que se repite 4 veces	2	4	2	8
IP que se repite 6 veces	1	6	1	6
IP que se repite 7 veces	2	7	2	14
Total	668	Total	748	

Conforme a lo que se muestra en la tabla anterior, se llevó a cabo un análisis de los orígenes de la IP, con el fin de corroborar el origen de cada una de las IP repetidas, para tal efecto, se consideraron las IP con repetición de más de 3 veces.

A continuación se muestra la siguiente tabla que se obtuvo del análisis realizado.

IP por Proveedor de Servicio

Frecuencia	IP	Proveedor de Servicio	Ubicación
3	104.61.52.199	AT&T Internet Services	Richardson, Texas, E.U.
	172.114.174.135		
	66.68.141.152	Time Warner Cable Internet LLC	Herndon, Virginia, E.U.
	76.185.221.1		
4	66.42.160.37	Fuse Internet Access	Cincinnati, Ohio, E.U.
	73.77.167.219	Comcast IP Services, L.L.C.	Mount Laurel, New Jersey, E.U.
6	204.88.158.220	Santa Clara County Office of Education	San José, California, E.U.
7	24.1.183.144	Comcast Cable Communications, LLC	Mt, Laurel, New Jersey, E.U.
	173.174.236.42	Time Warner Cable Internet LLC	Herndon, Virginia, E.U.

Como se observa en el análisis anterior, las IP que se repiten 4 veces corresponden a los proveedores de servicio Fuse Internet Access y Comcast IP Services, L.L.C. y el detalle de estas IP se enlista a continuación:

Para la IP 66.42.160.37

- Registros correspondientes a SILLNERE todos para el Estado de Coahuila.
- Ciudadanos con apellidos Berlanga Rangel, Lopez Salazar, Quijano Suárez y Morales Flores, se presume que no son familiares.
- La IP proviene del Estados Unidos, del Estado de Kentucky, dos registros de la Ciudad de Florence y dos registros de la Ciudad de Unión, también del Estado de Kentucky, el proveedor del servicio de internet es Fuse Internet Access.
- Los 4 registros provienen de códigos postales similares en Estados Unidos: 41042, 41042, 41091 y 41091
- Los 4 registros fueron determinados procedentes por cumplir con los requisitos.
- Por el análisis anterior se infiere que los 4 ciudadanos se conectaron de la misma central de datos del proveedor referido.

Para la IP 73.77.167.219

- Registros correspondientes a SILLNERE todos para el Estado de México.
- Ciudadanos con apellidos Olivera Ortiz, Gómez Palma, Olivera Gómez y Olivera Gómez.
- La IP proviene de Estados Unidos de la ciudad de Richmond en el Estado de Texas.
- El proveedor del servicio de internet es Comcast IP Services, L.L.C.
- Los cuatro registros provienen del código postal 77406.
- Los cuatro registros fueron determinados procedentes por cumplir con los requisitos.
- Del análisis realizado se infiere que tienen una posible relación de parentesco familiar.

Para la IP 204.88.158.220

- Todos los registros provienen de Estados Unidos del Estado de California y de la misma ciudad Morgan Hill.
- El Código Postal en el extranjero es el mismo para todos los casos el 95037.
- El proveedor del servicio de internet es Santa Clara County Office of Education cuya sede se encuentra en San José, California, E.U. De la búsqueda en Internet de este proveedor se determinó que pertenece a una escuela en California.
- Ciudadanos con apellidos García Peralta, Ángeles Quintana, Albarrán Moreno, Alonso Gonzalez, Preciado Segundo y Preciado Segundo

- 5 registros corresponden a SIILNERE y 1 a SIVE, todos para el Estado de México.
- Todos los registros resultaron procedentes por cumplir con los requisitos.
- Del análisis realizado se infiere que los registros provienen de la escuela Santa Clara County Office of Education. También, que dos de los ciudadanos que solicitaron su registro a SIILNERE pudieran tener parentesco familiar.

Para la IP 24.1.183.144

- Los registros corresponden a 5 SIILNERE del Estado de México y 2 SIVE, también del Estado de México.
- Los registros de SIILNERE provienen de Estados Unidos, del Estado de Illinois, de la Ciudad de Chicago, 4 del Código Postal 60607 y 1 del 50170, también de la Ciudad de Chicago en Illinois.
- Los registros de SIVE provienen también de Estados Unidos del consulado en Chicago en el Estado de Illinois.
- El proveedor del servicio de internet es Comcast Cable Communications, LLC.
- Ciudadanos con apellidos Burgos Jiménez, Herrera Flores, Villela Montes, Villela Montes (repetido), Villasana Martínez, Gonzalez Ortiz y Vázquez Díaz. Se presume que no tienen parentesco. Uno de los ciudadanos realizó un registro duplicado al realizar una captura incorrecta de su clave de elector el sistema de permitió realizar un segundo registro.
- 4 de los correos proporcionados para contacto con el ciudadano son edomexchicago@gmail.com
- Los 5 registros de SIILNERE se determinaron todos procedentes por cumplir con los requisitos. De los dos registros de SIVE uno fue procedente y el otro se improcedió al detectarse duplicado y pertenecer al mismo ciudadano.
- De lo anterior se infiere que los registros provienen de la misma central de datos del proveedor referido y que los ciudadanos fueron apoyados por el consulado en Chicago para realizar sus trámites.

Para la IP 173.174.236.42

- Los registros corresponden a 3 SIVE para el Estado de Coahuila, 3 SIVE para el Estado de México y 1 SIILNERE para el Estado de México.
- Ciudadanos con apellido Espeleta De La Cruz, Hernandez García, Hernandez Martínez, Espindola Benítez, Rodea Vega, Vences Tinoco, Aguilar Olvera. Se presume no tienen parentesco.

- La geolocalización del sistema de registro ubicó a los 7 ciudadanos en la misma dirección electrónica: ""hostname"": ""cpe-173-174-236-42.satx.res.rr.com"", ""city"": ""San Antonio"", ""region"": ""Texas"", ""country"": ""US"", ""loc"": ""29.3459, -98.4807"", ""org"": ""AS11427 Time Warner Cable Internet LLC"", ""postal"": ""78214"", ubicada en San Antonio Texas.
- La IP fue rastreada en la dirección física 13820 Sunrise Valley Dr, Herndon, VA 20171, EE. UU, en donde se ubica la empresa Time Warner Cable, debido a que los registros que se detectan corresponden a ciudadanos ya credencializados en el extranjero, y que por medio de la SIVE, manifiestan su interés en el voto en el extranjero, se infiere que son ciudadanos que podrían laborar en la empresa Time Warner Cable, y en algún momento de su horario laboral, realizaron su trámite de solicitud.
- En lo que refiere a la SIILNERE está se determinó improcedente, por no cumplir los requisitos señalados, al no adjuntar la documentación requerida.

IP localizadas por país para cada entidad federativa

País	Coahuila	Estado de México	Total
África	0	1	1
Alemania	4	12	16
Argentina	1	3	4
Australia	1	1	2
Austria	1	1	2
Brasil	0	1	1
Canadá	9	19	28
Chile	5	3	8
China	0	1	1
Colombia	1	2	3
Corea del Sur	0	2	2
Costa Rica	0	2	2
Dinamarca	0	1	1
Ecuador	1	0	1
Emiratos Árabes Unidos	1	0	1
España	9	23	32
Estados Unidos de América	155	361	516
Francia	5	17	22
Gibraltar	0	1	1
Guatemala	0	2	2
Hungría	0	1	1

Islas Turcas	1	0	1
Israel	0	1	1
Italia	2	3	5
Japón	1	1	2
Kenia	0	1	1
México	9	30	39
Noruega	0	5	5
Países bajos	2	7	9
Perú	0	3	3
Portugal	1	0	1
Reino Unido	4	19	23
Republica Checa	1	0	1
Rusia	0	2	2
Suecia	0	1	1
Suiza	0	4	4
Turquía	0	1	1
Uruguay	1	1	2
Total	215	533	748

Anexo 3. Análisis de frecuencia de domicilios en el extranjero que proporcionaron los ciudadanos en las SIILNERE

Frecuencia de domicilios en el extranjero registrados por entidad

Domicilios	Coahuila	Estado de México	SUBTOTAL	Frecuencia del domicilio	Subtotal	Total
Únicos	77	253	330	1	330	330
Se repiten 2 veces	16	18	34	2	34	68
Se repiten 4 veces	0	1	1	4	1	4
Total	93	272	365	Total		402

Del análisis realizado a la frecuencia de domicilios, se obtuvo que 77 registros provenientes de Coahuila y 253 del Estado de México, se originaron en un domicilio único; se detectó que 16 registros de Coahuila y 18 del Estado de México, se

repetían 2 veces, finalmente se encontró que un registro proveniente del Estado de México se repetía 4 veces. A continuación se analiza este último caso:

- Para las 4 solicitudes con el mismo domicilio, se identificó que todas se recibieron con la misma IP con registro en el extranjero (73.77.167.219).
- Un ciudadano tiene los apellidos Olivera Ortiz.
- Una ciudadana tiene los apellidos Gómez Palma.
- Dos ciudadanas tienen los apellidos Olivera Gómez
- Los ciudadanos Olivera Ortiz y Gómez Palma se encuentran en el rango de edad de 40 a 50 años
- Las dos ciudadanas con los apellidos Olivera Gómez se encuentran en el rango de edad de 18 a 20 años.
- El lugar de residencia de estos cuatro ciudadanos es Richmond en el Estado de Texas en Estados Unidos.

Se llevó a cabo la revisión de la documentación identificándose que, el comprobante de domicilio corresponde a un recibo de electricidad (GEXA Energy) con fecha de 22 de diciembre de 2016.

Así mismo se llevó a cabo el análisis de la dirección de cada uno de ellos en el Estado de México, obteniendo que coinciden en el domicilio, con base en la investigación anterior se puede inferir que los ciudadanos que presentaron el mismo comprobante de domicilio en el extranjero tienen una posible relación de parentesco familiar. Las cuatro solicitudes se dictaminaron procedentes.

XVI. Glosario de Términos

TÉRMINO	DEFINICIÓN
CAI	Coordinación de Asuntos Internacionales.
CECYRD	Centro de Cómputo y Resguardo Documental.
CG	Consejo General del Instituto.
CNV	Comisión Nacional de vigilancia.
CPVE	Credencial para Votar desde el Extranjero.
DERFE	Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.
DJ	Demanda de Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano.
IA	Instancias Administrativas.
INE	Instituto Nacional Electoral.
INETEL	Centro de Atención Ciudadana.
LGIPE	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.
LNERE	Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero.
MC	Partido Movimiento Ciudadano.
OPLE	Organismos Públicos Locales.
PAN	Partido Acción Nacional.
PEL	Proceso Electoral Local 2015-2016.
PEP	Paquete Electoral Postal.
PNA	Partido Nueva Alianza.
PRD	Partido de la Revolución Democrática.
PRI	Partido Revolucionario Institucional.
SEPOMEX	Servicio Postal Mexicano.
SIILNERE	Solicitud Individual de Inscripción a la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero.
SIVE	Solicitud Individual para Votar desde el Extranjero mediante la cual las y los ciudadanos credencializados en el extranjero notificarán al Instituto su decisión de votar desde el país en el que residen
SRE	Secretaría de Relaciones Exteriores.
STN	Secretaría Técnica Normativa.
UNICOM	Unidad de Servicios de Informática.
UVOPL	Unidad de Vinculación con Organismos Públicos Locales.